ESTE DIARIO
SE PUBLICA EN LA IMPRENTA Á VAPOR
CALLE 25 DE MAYO NÚM. 58
DONDE SE RECIBEN AVISOS, SUSCRICIONES Y SOLICITADAS

Redactor en jefe: EDUARDO ACEVEDO

Los artículos de interés general se publicarán gratuitamente. Los de interés particular, abonarán según la tarifa del establecimiento. Avisos y otros deberán remitirse antes de las 7 p. m. No se devuelven los originales, publíquense ó no.

EL SIGLO

SUSCRICION
PAGADERA ADELANTADA

Por un mes	$ 1.00 peso	Número del día	$ 0.04 cts
Por seis meses	$ 5.50 "	Número atrasado	$ 0.10
Por un año	$ 10.00 "		

Gerente: ARTURO RICARD

SUCURSALES—En PARIS—Señores MAYENCE, FAVRE ET CIE, rue de la Grange Batelière 18.—Señor A. LORETTE, director de la Société Mutuelle de Publicité 15, rue Caumartin.

Montevideo—Miércoles 8 de Noviembre de 1899 | DIARIO DE LA MAÑANA | Año XXXVI—Núm. 10,413

Almanaque

Hoy miércoles 8—Santos Severiano, martir, Claro y Claro.
Han 312 días transcurridos, faltando 53 para fin de año.
Sale el sol á las 5 h. 11 m. y se pone á las 6 h. 1 m.
Luna nueva (7.° día).

EL SIGLO

Amortizacion de deudas

Informe de la Comision de Presupuesto

El reciente informe de la Comision de Presupuesto de la Cámara de Diputados, extraemos el parrafo que va á continuacion, relacionado con el servicio de la Deuda Consolidada y Garantías de ferrocarriles:

Como la Comision ha detallado, en la planilla respectiva, esos servicios, con toda la claridad que le ha sido dable, es escusado explicarlos en este lugar. Pero debe hacer notar dos hechos, á su juicio satisfactorios, y que resultan naturalmente del exámen de esa partida. El primero se refiere á la comparacion entre el monto actual del 15 % de la renta de Aduana, que asciende á $ 1.625.325, y el costo efectivo del servicio anual de la Deuda Consolidada y el de Garantías de ferrocarriles, que es de $ 4.579.532,72, cifra que acusa un sobrante, que irá creciendo en términos sucesivos, de $ 45.792,23, aplicable á nuevos servicios del presupuesto. El segundo es, que ha de contribuir á afianzar y robustecer nuestro crédito público, es la circunstancia de que se amortizará *íntegramente*, el 1 % adicional de los títulos de deuda emitidos, lo que hacia suponer imposible esa porque interpretaba mal la ley relativa, sea por falta de fé en nuestras crecientes de nuestra Nacion.

Se ha calculado la Comision el producto de las rentas de Aduana en 10.278.500 pesos, contra $ 10.000.000 que proponia el Poder Ejecutivo en su mensaje.

Veamos ahora á cuanto ascenderá el servicio de la Consolidada y Garantías de ferrocarriles, con los datos que hemos obtenido en la oficina de crédito público:

Consolidada — Monto autorizado 20.000.000 pesos. De esta cantidad habia amortizado en 15 de Febrero del año 1896, pesos 1.000.000, en 11 de Febrero del año 1898, pesos 1.000.000, y en 12 de Febrero del año 1899 pesos 1.000.000. Total amortizado 3.000.000, quedando en monto circulante de 17.000.000 pesos.

El costo del servicio está representado por las siguientes cantidades: intereses del 3 y 1/2 ojo anual sobre 17.000.000 pesos, 2.251.027,77; comisiones en Londres (cálculo) 12.148, gastos y diferencias de cambios (cálculo) 7.332. En conjunto 2.270.507,77 pesos.

Garantías de ferrocarriles—Máximum á que pueden ascender, 9.145.065,52 pesos.

Sumando ambos rubros, se obtiene la cantidad de 11.415.573,29 pesos para el servicio de intereses, garantías y gastos durante todo el ejercicio.

Como la renta de Aduana en el mismo ejercicio ha sido calculada en 10.278.500 pesos, deducido el 15 ojo afectado á la Consolidada y Garantías de ferrocarriles 1.625.325. Si de esta última cantidad, restamos los 11.415.573,29 pesos, que corresponden los intereses y garantías, queda un sobrante de *1.037.751 pesos, que es lo que debe figurar en el presupuesto general de gastos como aplicado á la amortizacion de la Deuda Consolidada.*

Tal es el excedente. Y sin embargo, la Comision de Presupuesto de la Cámara de Diputados, en el párrafo de su informe que antes hemos transcribimos, reduce el sobrante á la ínfima cantidad de cuarenta y seis mil pesos en números redondos, en razon de que en su costo el servicio de la Consolidada y Garantías á la fecha es enteramente fantástica de 4.579.532,72 pesos, cuando en *2.270.507 pesos* es la cifra exacta y positiva que ha debido constituir la base de sus cálculos.

No paran ahí los gruesos errores del pequeño informe del informe de la Comision de Presupuesto. Anuncia la mencionada Comision, como resultado de sus estudios de cinco meses que el Estado amortizará íntegramente el uno por ciento de los títulos de deuda emitidos.

Ha saltado aquí la imaginacion todas las barreras. Y para demostrarlo, bastarán algunas sencillas cifras.

El excedente del 15 ojo de la renta aduanera sobre el costo del servicio de intereses de la Consolidada y máximum de Garantías ferrocarrileras, será al finalizar el ejercicio de pesos 1.037.751,85, segun hemos demostrado. Esta cantidad puede ser aumentada y lo será con toda seguridad, desde que las Garantías de ferrocarriles no absorberan el máximum en que están tasadas. Suponiendo que alcancen el mismo monto que en años anteriores, quedarian disponibles y acrecerian al fondo amortizante de la Consolidada 1.000.952 pesos, elevándose entonces el excedente á 2.038.703 pesos. Pues bien, esta última cantidad, ni el *medio por ciento* de amortizacion permitiria realizar.

Para conseguir el fondo amortizante de *uno por ciento* de que habla la Comision, seria indispensable que la renta de Aduana produjera una cantidad mayor que la calculada. He aquí la demostracion numérica.

El servicio de intereses de la deuda y garantías asciende á 4.216.183,21; pero deducida la baja de 1 ojo sobre el máximum calculado de las garantías (1.000.102,52), que la como costo definitivo 4.116.334,72. El 1 por ciento de amortizacion sobre el monto emitido de 20.000.000 pesos, representa 200.000 pesos y los intereses de los 1.132.208 amortizados representan 121.177,28, ó en conjunto 1.051.077,28. El desembolso para este último seria este, en consecuencia:

Servicio calculado de intereses y garantías.	$ 4.116.334,72
Amortizacion del 1 por ciento . .	» 1.051.077,28
	$ 5.201.020,00

Lo que supone una renta aduanera de pesos 11.558.000. La Comision, entretanto, calcula esa renta en 10.278.500 pesos.

Aparecerán para complementar nuestras demostraciones que la próxima amortizacion de Deuda Consolidada, que tendrá lugar *en Febrero del año entrante* tiene que ser molestisima, á despecho de todo el optimismo de la Comision de Presupuesto.

De acuerdo con el convenio de Londres, el servicio de la octava anualidad comprendida desde el 1.° de Febrero de 1899 hasta el 31 de Enero de 1900, debe efectuarse con los excedentes del 15 *% del corriente ejercicio* (1.° de Enero á 31 de Diciembre de 1899).

Hace dos ó tres dias publicamos el cuadro del servicio de la Consolidada y Garantías de ferrocarriles, cuyo cuadro arroja hasta 31 de Octubre próximo pasado un excedente de *437.148,59 pesos*. La recaudacion de Noviembre deraprobablemente 570.000 y la de Diciembre 350.000. Habrá por lo tanto al finalizar el año civil, 1.157.148,59 pesos que se invertirán así:

Intereses del trimestre 32 que vence el 1 o de Febrero de 1900.	$ 812.768,18
Garantías (calculado)	» 191.610,00
Comisiones y gastos.	» 3.454,89
	$ 1.009.833,07

Deducida esta cifra del monto de los ingresos, queda un excedente efectivo de *147.277,32* para ser aplicado á la amortizacion de la Deuda Consolidada de acuerdo con el artículo 7.o del convenio de 21 de Agosto de 1891. La recaudacion del mes de Enero de 1900, se aplicará al servicio de la 9.ª anualidad, cuya amortizacion corresponderá á Febrero del año 1901.

Debe tomar nota la Cámara de Diputados de estos inexplicables errores de su Comision informante.

NOTAS DE FENIX

A propósito de pandorgas,—ó de cometas, que para el caso es lo mismo.

El Dr. Cruls, director del observatorio astronómico de Rio Janeiro, dirigió á la prensa de dicha ciudad la siguiente comunicacion con fecha 21 del pasado:

«El descubrimiento por el astrónomo Giacobini, de Niza, de un cometa telescópico fué comunicado al observatorio de Rio Janeiro, por telegrama recibido el 4 de Octubre, y en el acto trasmitido á los de Córdoba y Santiago de Chile.

Pero el estado del cielo no permitió que fuera inmediatamente observado, y cuando la noche del 23 mejoraron las condiciones atmosféricas, la falta de efeméride no permitió encontrarlo.

Los meses de Agosto, Setiembre y Octubre del año corriente, han sido excepcionalmente poco favorables para las observaciones astronómicas. Así fué que, el cometa Tempel, que en 1879, tuvimos ocasion de observar, tan solo la hemos podido encontrar en su aparicion este año, en las noches del 5, 10, 24, 29 y 31 de Agosto, no pudiendo verlo más, debido á la constante neblina seca, que felizmente ahora va desapareciendo.

A propósito de cometas, presumo que hubo alguna equivocacion en la noticia telegráfica enviada desde Santiago y publicada en algunos diarios de Rio, de haber sido observado allí el cometa de Biela, bastante célebre en los anales astronómicos.

En efecto: observado sucesivamente en 1772, 1805, 1826 y 1832, en su reaparicion en 1846, se verificó haber sido el núcleo del cometa dividido en dos fragmentos, que fueron de nuevo observados en 1852, y posteriormente dieron lugar á una abundante lluvia de estrellas, en 1872 y 1885, pero, no se ha visto mas el cometa desde su última aparicion, es decir, hace 47 años.»

* * *

No nos parecen de gran paso las consideraciones aducidas para explicar el mal éxito que tienen las pesquisas oficiales contra los fabricantes de comestibles ó bebidas adulterados, reconocidamente perjudiciales á la salud y no menos condenables en el concepto de la competencia ilícita á los industriales honestos.

Provéase la oficina química de una órden de allanamiento, y santas Pascuas. Así podrá penetrar legalmente, á la hora que le acomode, anulándose el engaño infantil de presentar las muestras de excelente, de irreprochable calidad, para poner en salvo lo gordo, lo que importa delincuencia, oculto á las miradas indiscretas.

Así se procede en Buenos Aires, rigiendo leyes y procedimientos que, sustancialmente no difieren de los nuestros.

Para mejor ilustrar el punto ponemos de manifiesto lo que está pasando en Madrid, donde en materia de adulteraciones no se hila menos delgado que en estos países.

El *Boletin del Ayuntamiento*, correspondiente al 6 de Octubre, publica, determinando *nombre propio, calle y número*, una lista de las visitas giradas á establecimientos de diversas naturalezas;—y de consiguiente esa lista previene al consumidor y redunda en justo castigo del fabricante ó del negociante, diciendo que aquí ó allá la inspeccion oficial encontró queso, aceitunas, leche, té, embutidos, azúcar, conservas y otros comestibles y *bebidas* en mal estado, y hasta advirtiendo que el kerosene de tal casa es *de uso peligroso*, y que tales otras carecen de aseo ó no tienen estañados los baños del café.

Y termina así *El Boletin del Ayuntamiento*:

«Durante la última quincena de Septiembre han sido multados 118 establecimientos por falta de policía y de higiene.

«De ellos la mayor parte son lacherías y tiendas de ultramarinos, de las cuales han sido denunciadas 81, ó sea 12 de cada clase; siguen después las carnicerías, que ascienden á 10, y las tahonas y puestos de pan, que son siete, después las pescaderías, cuatro, y, por último, los cafés, tres.»

Quedamos, pues, en que si se quiere hacer algo eficaz, debe comenzarse por suprimir la creencia ingénua de que los contraventores han de ser tan tontos que presenten al menor amago el cuerpo del delito.

Fenix.

EN LOS MINISTERIOS

Censo General de la República

Nuestras informaciones acerca del propósito perseguido por el P. E. con respecto al levantamiento del Censo General de la República, se confirmaran en breve.

El ministerio de Gobierno está ocupándose en estos momentos de preparar todos los elementos de propaganda, empadronamiento seccional y vecinal, circulares, boletas de inscripcion, estados generales y parciales, en fin, todo lo que se refiere á los trabajos censales, de manera que la tarea se simplifique pero, subordinada á un plan que de por resultado realizar la operacion del censo general en un plazo fijo.

El Presidente de la República ha manifestado al ministro de Gobierno que vería con placer que el censo general pueda hacerse en todo el país, el 19 de Abril próximo, y la actividad con que se procede en el ministerio hace esperar que pueda ser atendido aquel deseo.

Nuevas tarifas de avalúo

En prevision del voto de la Cámara de Representantes que sancionó las modificaciones introducidas por el Senado en los proyectos técnico financieros del puerto de Montevideo, ayer á primera hora el ministerio de Hacienda dispuso que la Direccion General de Aduanas diera comienzo á la confeccion de las nuevas tarifas de avalúo relativas á la patente de 1 ojo sobre la exportacion.

El señor Gradin, con la actividad que le distingue, impartió en el acto las disposiciones tendientes á que este trabajo se lleve á cabo con la mayor rapidez.

En consecuencia se calcula que las planillas mencionadas estarán prontas de hoy á mañana, y en seguida se darán, segun creemos, á la publicidad para que el comercio se entere inmediatamente de su mecanismo.

Habilitacion de un muelle

Dias pasados el señor C. F. Lahusen elevó al ministerio de Hacienda una solicitud pidiendo que se le permita embarcar por el muelle del establecimiento San Juan de su propiedad situado en las cercanías del arroyo del mismo nombre y bajo la jurisdiccion de la sub-receptoría de las Conchillas, departamento de la Colonia, los cereales y demás productos de su granja, así como desembarcar los artículos de construccion y otros de removido que lleve para el consumo del personal de su dependencia.

El ministerio de Hacienda, como de estilo, pasó el asunto á informe de la Direccion General de Aduanas, la que se ha expedido en el dia de ayer manifestando que no se opone á la pretension del señor Lahusen, siempre que la concesion se otorgue con carácter de interina y de revocable.

Agrega la Direccion que el sueldo del guarda aduanero que se destinará al muelle de la referencia, para que controle las operaciones de carga y descarga que se efectúen, debe correr por cuenta del establecimiento San Juan.

Guias de tránsito terrestre

Oportunamente noticiamos que el ministerio de Hacienda habia pasado á informe de la Contaduría General del Estado y del Fiscal de Gobierno, á la vez, la solicitud de varios comerciantes de esta plaza pidiendo que se derogara, por excesivamente engorrosa y á menudo tambien de imposible cumplimiento, la disposicion del decreto de Agosto 22 de 1886, la cual prescribe que se detalle en las guias de tránsito terrestre el contenido de todo bulto que se remite para los departamentos fronterizos y los del Salto y Tacuarembó.

Así la Contaduría como el Fiscal de Gobierno acaban de expedirse aconsejando que se haga lugar á este pedido, sin perjuicio de dejar subsistentes las demás disposiciones del decreto citado.

El expediente ha vuelto ayer al ministerio de Hacienda, donde se encuentra á resolucion definitiva que será dictada dentro de la semana corriente.

Cumpliendo un decreto

La Contaduría General del Estado elevó ayer al ministerio de Hacienda el expediente relativo á la entrega al Monte de Piedad Nacional, bajo formal inventario, de los libros, documentos y demás papeles pertenecientes á la ex habilitacion de la 2.ª seccion de las clases pasivas.

Así queda cumplido lo dispuesto por el artículo 6.° del decreto de 27 de Julio último, que traspasa al Monte de Piedad las funciones de la habilitacion mencionada.

El reemplazante actuará con la intervencion de la Contaduría General, segun lo preceptuado por el ministerio de Hacienda.

El puente del Colorado

Preocupándose el ministro de Fomento del plan de utilidad que se relaciona con el departamento de Canelones, invirtiendo en él el producto de la enagenacion de varios valores de cartera que posee la Junta E. Administrativa de aquel departamento, consideró que en ese plan podrian tener cabida las reparaciones del puente sobre el Colorado, cerrado al tránsito público, en vista de su mal estado.

Esas reparaciones ya han sido proyectadas y calculadas por el Departamento N. de Ingenieros en la suma de cuatrocientos y tantos pesos, y la Junta E. Administrativa de Canelones ha aceptado ese cálculo, resolviendo contribuir con esa suma para las reparaciones que deben practicarse en el referido puente.

En vista de eso, el ministro pasó para su cumplido, el expediente al Departamento Nacional de Ingenieros, satisfaciéndose así el pedido de los vecindarios de las zonas de las Piedras, los Cerrillos y otras que se interesaban por la pronta reparacion del puente del Colorado.

Obras en la Cárcel Correccional

En la conferencia que, últimamente, celebró el Consejo Penitenciario con el ministro de Gobierno, se determinó la manera de aislar á los menores que entren á la Cárcel Preventiva y Correccional.

Para realizar ese propósito se trata de levantar un segundo piso en ese establecimiento penal, á fin de destinar un local para los menores.

Con el objeto de proyectar la referida obra, el Consejo ha querido oir las opiniones de la oficina técnica respectiva; y en ese sentido, el ministro de Gobierno ha pasado la nota de esa corporacion á la seccion de arquitectura del Departamento N. de Ingenieros.

Como ese propósito del Consejo Penitenciario tiene atingencias con apreciaciones que ha formulado El Siglo, en lo que se refiere al aislamiento de los menores, trataré, con nuevos datos, de ampliar esta informacion.

Comision Financiera del Puerto de Montevideo

Puesto ya el cúmplase á la ley de puerto de Montevideo, el P. E. se preocupa en estos momentos, de instalar la Comision Financiera, que, por aquella ley, tendrá el cometido de administrar los fondos destinados á aquella importante obra.

En tal concepto, en el Acuerdo de Gobierno que se celebrará mañana juéves, se tratará ese asunto.

Varios nombres hemos oido como candidatos para miembros de la referida Comision, pero, nos abstenemos de incluirlos en esta informacion, hasta que el P. E. después de la eleccion que haga nos permita trasmitirlos con toda seguridad.

Los cigarros importados

En las solicitudes presentadas, segun informamos oportunamente, por los señores Granara y C.ª, Hipólito Garcia y Centro de almaceneros minoristas, reclamando contra el artículo 7.° del Decreto de 6 de Setiembre último que pone trabas á la importacion de cigarros extranjeros y perjudica á los vendedores que se hallan surtidos de este artículo, el ministerio de Hacienda, visto el informe de la Direccion General de Impuestos Directos, ha adoptado ayer el siguiente temperamento:

Sin perjuicio de la resolucion definitiva que se dicte y atento á que el Cuerpo Legislativo y Poder Ejecutivo se están ocupando de la ley sobre percepcion del impuesto interno á los tabacos, el Gobierno resuelve suspender hasta dicha resolucion definitiva los efectos del artículo 7.° del expresado decreto en cuanto prohibe la venta de cigarros y cigarrillos extranjeros en los envases importados sin la marca de fábrica del comerciante mayorista ó importador.

Destituciones

Basado en lo que se desprende del sumario relativo á un contrabando descubierto, el gobierno ha dispuesto la destitucion del sub-receptor del Carmelo don Antonio Vazquez.

Tambien dispuso la destitucion del guarda de primera clase don Agustin Barenger.

El sumario que se instruyó por orden la Direccion de Aduanas ha sido pasado al juez del Crimen de turno.

El puerto de Montevideo

SANCION DEFINITIVA DE LOS PROYECTOS

El Poder Ejecutivo ha puesto ayer el cúmplase á las leyes técnica y financiera de construccion del puerto de Montevideo, que la Cámara votó ayer por aclamacion, ligándose así á la gestion más trascendental realizada por los más altos intereses de la República.

Vamos despacio, pero, vamos con firmeza, en rumbo de conquistas positivas, orillando dificultades, y venciéndolas con intenciones generosas, con voluntad decidida para alcanzar con esa obra la completa pacificacion de los espíritus, base fuerte de estimulaciones para el trabajo colectivo y para el esfuerzo individual que nos permitirán alcanzar la paz definitiva que pide el país para realizar sus destinos.

Publicamos á continuacion los proyectos sancionados:

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General, etc., etc., decretan:

Artículo 1.° Apruébase el proyecto definitivo para la ejecucion de las obras del Puerto en la Bahia de Montevideo, formulado por el señor Ingeniero don A. Rolfo Guerard, sobre las bases del ante proyecto Kummer-Guerard, aceptados ambos por la Comision de Estudios y el definitivo por el P. E. en decreto de Diciembre 11 de 1898.

Art. 2.° El P. E. asesorado por el Departamento N. de Ingenieros y algunos de los ingenieros autores del ante proyecto, si fuese posible, ó por otro ú otros especialistas de reconocida competencia, podrá introducir las modificaciones que la ciencia, la necesidad de vencer dificultades imprevistas en el proceso de las obras, la economía y la experiencia aconsejen, siempre que aquellas modificaciones no alteren lo fundamental del proyecto aprobado.

Art. 3.° El P. E. al reglamentar la presente ley, determinará las partes del plano general que deban contratarse por ahora.

El mínimum de obras será: dragado del canal de acceso, puerto y ante puerto hasta 7 1/2 metros cuando menos en las secciones que lo requieran, construccion de los rompeolas exteriores, muelles A y B, diques, interior de cintura y de ribera en las partes necesarias y obras de saneamiento.

Art. 4.° En la ejecucion de las obras expresadas en el artículo anterior, se podrá invertir hasta (12 y 1/2) doce y medio millones de pesos oro á tomarse de los recursos votados al efecto por la ley.

Art. 5.° El Poder Ejecutivo, reglamentará la presente ley.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Representantes, etc. etc., decretan:

CAPITULO I

Art. 1.° De conformidad á la Ley de 29 de Julio de 1898, á contar desde el 1.o de Enero de 1899, se destina á la construccion del Puerto de Montevideo la Patente Adicional sobre la importacion, aumentándola hasta tres por ciento.

Art. 2.° Créase con igual destino una patente de uno por ciento (1 ojo) sobre la exportacion, que empezará á percibirse desde la promulgacion de la presente ley.

Art. 3.° Estos impuestos se denominarán: «Patentes Adicionales para la construccion del Puerto de Montevideo».

Solo se exceptuan de estos impuestos:

1.o Las mercaderías exoneradas de derechos en virtud de leyes especiales. 2.o La importacion ó exportacion de animales en pie. 3.o Los artículos destinados á la provision ó consumo de los buques.

Art. 4.° A los efectos de esta ley, se considera importador ó exportador á todo el que introduzca en la República ó saque de ella para otros países, mercaderías ó artículos de cualquier naturaleza que sean, con excepcion de las de tránsito.

Art. 5.° La percepcion de estos impuestos, se hará en general, quincenalmente por la Direccion de Impuestos Directos ó las Administraciones Departamentales de Rentas.

Los importadores ó exportadores, que no estén inscriptos en el Registro de Despachantes de Aduana, y que efectúen despacho ó extraccion de sus mercaderías, previo pago de derechos, pagarán conjuntamente en la Aduana mismas, con el importe de aquellos, el de las Patentes Adicionales á que se refiere esta Ley.

CAPITULO II

Art. 6.o Autorízase al Poder Ejecutivo para contratar dentro ó fuera del país y emitir total ó parcialmente por intermedio de la Comision Financiera que se crea por el capítulo siguiente, un Empréstito que se denominará «Obligaciones del Puerto de Montevideo» cuyo producto líquido se aplicará al pago de las obras del puerto autorizadas por esta Ley.

A—El monto de este Empréstito queda fijado en siete millones cincuenta mil pesos (pesos 7.050.000) moneda nacional equivalentes á 1 1/2 millones, representados por títulos al portador que devengarán 6 ojo de interés anual y 1 ojo de amortizacion tambien anual y acumulativa sobre el monto emitido, haciéndose desde las propuestas á la pupa, en cuantas no alcancen aquellos á la par y por sorteo cuando lleguen á la par ó estén arriba de ella.

B—El servicio de intereses y amortizacion se hará por trimestres vencidos en oro sellado, en Montevideo y Londres á otras plazas del Exterior, donde se considere conveniente.

C—Antes del 1.o de Enero de 1901 no podrá emitirse de este empréstito sino los dos millones de pesos nominales á que se refiere el inciso A del art. 11.

Art. 7.o Al servicio de las «Obligaciones del Puerto de Montevideo», se afecta la Patente Adicional sobre la importacion, en la cantidad que sea necesaria al monto emitido.

Art. 8.o Firmado el contrato de construccion, el Poder Ejecutivo entregará á la Comision Financiera los títulos representativos del Empréstito «Obligaciones del Puerto de Montevideo», para ser depositados, segun se determina en el artículo 11.

CAPITULO III

Art. 9.o Todas las operaciones financieras que se relacionen con las obras del puerto, estarán á cargo de una Comision Financiera, compuesta de cinco miembros, bajo la denominacion de Comision Financiera de las obras del Puerto de Montevideo, que será nombrada por el Poder Ejecutivo.

Los miembros de esta Comision se renovarán por trienios saliendo dos en el primer trienio y tres en el segundo y así en adelante pudiendo todos ser reelectos.

La Comision elegirá de su seno al presidente y distribuirá entre sus vocales los otros cargos en la forma que juzgue mas conveniente, nombrará los empleados indispensables para su oficina y formulará el proyecto de sueldos y gastos que se someterá á la aprobacion del Poder Legislativo.

El presupuesto de la Comision será pagado mensualmente como gasto de construccion.

Art. 10. La Direccion de Impuestos Directos y la oficina que perciba los impuestos del puerto la crearse en oportunidad, entregarán diariamente á la Comision Financiera lo producido por las Patentes Adicionales y por los derechos de puerto.

Art. 11. Todos los fondos que perciba la Comision Financiera y los valores que posea en gestion serán depositados en custodia en el Banco de la República, los primeros en oro mientras no se haya escriturado el contrato de construccion.

Final zado este contrato, la Comision Financiera se pondrá de acuerdo con el empresario para designar el Banco depositario.

Art. 12. La Comision Financiera pasará trimestralmente al Ministerio de Fomento y éste á su vez al de Hacienda, un estado de las operaciones efectuadas en el trimestre; y anualmente presentará una Memoria con todos los datos necesarios, para poder apreciar sus gestiones y la situacion financiera de las obras del puerto.

Art. 13. La Comision Financiera pagará los certificados de las obras expedidos por la oficina técnica administrativa que fiscalice las obras del puerto, en oro sellado, salvo el caso que el contratista acepte el pago en Obligaciones del Puerto de Montevideo.

Art. 14. La Comision Financiera queda facultada:

A—Para gestionar la colocacion de las Obligaciones del Puerto, dentro ó fuera del país, en las condiciones indicadas en el art. 6.o de esta Ley, así como para cauccionar hasta dos millones de pesos de dichas Obligaciones, si precisase levantar fondos para el pago de certificaciones de obras, ó en espera de oportunidades favorables para la colocacion definitiva, ó para garantir el contrato de obras, todo ello con la venia del P. E.

B—Para designar en Londres ú otra plaza del exterior, tambien con el acuerdo del P. E. un Banco ó casa financiera de reconocido crédito y responsabilidad, encargándole de la negociacion del todo ó parte del Empréstito Obligaciones del Puerto de Montevideo; de la cotizacion de los títulos en la Bolsa; del servicio de intereses y amortizacion, haciéndole con la anticipacion debida la provision de fondos; del recibo y depósito de valores y fondos; del pago de giros y de todas las demás operaciones que por sí no pueda directamente desempeñar la dicha comision y que sean concernientes á la negociacion del empréstito y su servicio, abonando las comisiones y gastos usuales convenidos en forma.

Art. 15. La Comision Financiera entregará con la debida antic pacion á la Oficina de Crédito Público, ó al Banco que se haya designado, el servicio de intereses y amortizacion que corresponde á la suma de Obligaciones emitidas.

Art. 16. Autorízase á la Comision Financiera para vender en remate público y prévia anuencia del Poder Ejecutivo, en cada caso de licitacion, los terrenos que resulten de propiedad fiscal para la construccion del puerto, en el lote de manzanas delineadas en el plano general, rampla Sud-América, calle por medio con el frente Oeste de la gran Estacion del Ferrocarril Central del Uruguay y que no utilice la administracion Pública para su servicio directo.

Art. 17. La Comision Financiera, con aprobacion del Poder Ejecutivo en cada caso, deberá indemnizar en efectivo, como gasto de construccion ó preferentemente por permuta de los terrenos fiscales á que se refiere el artículo anterior, lo que resulte deberse á los propietarios ribereños.

La permuta de otros terrenos fiscales tomados al mar, solo podrá verificarse con los colindantes y unicamente cuando las áreas á permutar, no sean necesarias á juicio del Poder Ejecutivo y de la Comision Financiera, para las instalaciones ó para las futuras ampliaciones del tráfico del puerto. En caso de que no haya avenimiento, se procederá á la expropiacion.

CAPITULO IV

Art. 18. Declárense expropiables por causa de utilidad pública, todos los terrenos ó propiedades que sean necesarios para la construccion de las obras del puerto y para la extraccion de materiales con el mismo objeto.

Queda sujeta la propiedad privada á las servidumbres de tránsito y de ocupacion temporaria, rigiendo para esos casos las disposiciones pertinentes de la Ley de 4 de Diciembre de 1889.

Art. 19 Autorízase al Poder Ejecutivo para formular el pliego de condiciones y contratar dentro de la suma fijada en el artículo 6 o de la Ley, la construccion de las obras llamando á licitacion, entre firmas de primer orden que hayan realizado empresas de importancia de análoga naturaleza.

El Poder Ejecutivo se reservará el derecho de apreciar esas circunstancias y de desechar todas las propuestas si no las cree convenientes.

Art. 20. Afectase especialmente á la construccion de las obras del puerto y á garantir los contratos que se pacten con ese objeto:

1.o Las patentes adicionales de importacion y exportacion.

2.o Los derechos del nuevo puerto, deducidos los gastos de conservacion y explotacion, reservándose el Estado la facultad de fijar las tarifas.

3.o Los terrenos que resulten de propiedad fiscal por la construccion del puerto y á que se refiere el artículo 16 de esta Ley.

4.° La renta líquida de faros pertenecientes al Estado á contar desde el 1.° de Enero de 1905 y la de los que hoy son de propiedad particular, que luego vengan á las concesiones actuales, reservándose el Estado la facultad de fijar las tarifas.

La afectacion de la patente adicional de importacion es con la reserva de la afectacion preferente que por el art. 7.° se establece á favor de las «Obligaciones del Puerto».

Las demás afectaciones de rentas lo son tambien con la reserva de que el Cuerpo Legislativo pueda autorizar otras operaciones financieras garantidas preferentemente por esas rentas con aplicacion exclusiva á las obras del puerto y contratadas bajo otras y otras con el producto de los 7.050.000 ($) de las «Obligaciones del Puerto» ó de los empréstitos que puedan autorizarse, quedará íntegramente afectado al contrato de construccion.

La afectacion de los terrenos no impide que puedan venderse ó permutarse en la forma que determinan los arts. 16 y 17, pero su importe líquido se aplicará al cumplimiento del contrato de construccion.

Art. 21. Al firmarse el contrato de construccion general para las obras del puerto, el contratista entregará á la Comision Financiera doscientos mil pesos en títulos de Deuda Consolidada, los que se depositarán en el Banco de Montevideo que el contratista designe prévio acuerdo con la Comision Financiera.

Los intereses de esa deuda podrá retirarlos el contratista de la suma que se sirvan, mientras el Estado no haya hecho efectiva la garantía.

La garantía á que se refiere este artículo no podrá devolverse al contratista hasta que no se hayan recibido en forma obras por valor de cuatro millones de pesos.

Art. 22. Si durante la ejecucion de las obras al efectuarse el pago ó entregas parciales á cuenta del importe de las mismas, la comision financiera, retendrá como garantía una décima parte de las sumas que debe entregar, no comprendidos en esta retencion, los certificados provisorios á que se refiere el artículo 13 de esta Ley.

Art. 23. La retencion de esa décimo á título de garantías se efectuará en cada seccion de obras, hasta que el importe de las sumas retenidas por tal concepto alcance á cien mil pesos.

B—El importe de esa garantía podrá ser devuelto al contratista en cuanto se haya dado por terminadas las obras de la seccion ó secciones del puerto que dieron mérito á la retencion.

Art. 24. Al firmarse el contrato de construccion general para las obras del puerto, el Poder Ejecutivo constituirá una oficina técnica administrativa, encargada de dirijir y fiscalizar las obras, y expedir los certificados en la forma que reglamentará al Poder Ejecutivo, asesorado por las oficinas competentes.

La direccion técnica de esa oficina, deberá ser confiada á un ingeniero de reconocida experiencia en construcciones portuarias.

El presupuesto de esta oficina en el que se incluirá el sueldo ó honorarios del ingeniero director técnico cuya contratacion se someta al Poder Ejecutivo, será pasado en oportunidad á la aprobacion del Cuerpo Legislativo.

Dicho presupuesto será pagado mensualmente por la Comision Financiera del Puerto, como gasto de construccion.

Los sueldos de los empleados de esta Oficina serán amovibles.

Art. 24. El pago de las obras se hará sobre trabajo hecho.

Además, la Oficina Técnico-Administrativa podrá expedir certificados provisorios, cuyas dos terceras partes abonará la Comision Financiera.

Los certificados provisorios representarán el valor especificado unitariamente de los materiales de cierta importancia acumulados en el país para las obras del Puerto. En ese caso los contratistas deberán al solicitar el certificado provisorio que los materiales que comprenda puede hacerlos suyos el Estado completando su pago.

Art. 25. El contratista que tome á su cargo la realizacion de las obras del Puerto, no tendrá en ningun caso derecho á ser indemnizado por pérdidas ó averías de sus instalaciones y material de cualquier clase que sean, sean cuales fueren esas pérdidas y averías y las causas de las mismas sean en el caso de ser producidas por fuerza mayor perfectamente justificada y aun cuando las pérdidas ó averías no provengan de alguna imprevision, de la deficiencia de los medios empleados, ó del mal uso de esos medios.

La fuerza mayor no podrá ser invocada sino cuando se trate de pérdidas, averías ó perjuicios causados en obras ya ejecutadas, ó en materiales que se encuentren al pie de las obras, sucesos extraordinarios cuyas consecuencias no hubiese sido posible preveer y evitar. De esos casos de fuerza mayor deberá el contratista dar conocimiento á la oficina Técnico administrativa, dentro del improrrogable plazo de diez dias, vencido el cual no se admitirá reclamo alguno.

Art. 25. El Poder Ejecutivo reglamentará la presente Ley.

Art. 27. Comuníquese, etc.

EN CAMPO CERRADO

LA ARQUITECTURA OFICIAL

Declamos dias pasados, ocupándonos de los grandes edificios públicos que tienen que construirse, más tarde ó más temprano, en Montevideo, porque responden á necesidades sentidas y á exijencias de la importancia y la cultura que ha alcanzado la capital de la República, que antes de contratarse la construccion de cualquiera de ellos, debería trazarse un plan racional y armónico, que tuviese en cuenta, no solo el fin especial que cada uno va á desempeñar, sino el general de fomentar la educacion artística del pueblo y dotar á Montevideo de edificios históricos que caracticen épocas enteras y den idea de algunas de las diversas etapas por que ha pasado la civilizacion.

Aquí donde el Estado lo es todo, donde las iniciativas individuales no encuentran campo todavía para desarrollarse, salvo casos muy especiales, el Estado tiene tambien que hacerse artista y dar al pueblo lecciones de arte, como se las da de conocimientos rudimentarios en las escuelas de primer grado, como se las da de ciencia en la Universidad. El arte es uno de los factores mas poderosos de la civilizacion. Por él llega el hombre á rivalizar con la naturaleza y á sobrepasarla en muchas de sus geniales creaciones. Educador del sentimiento, despierta el instinto de lo bello, adormecido en el fondo de quien sabe que célula, reprime las pasiones, suavizá las asperezas. Y sobre quien produce mas efecto es sobre el pueblo, que es pura pasion que obedece ciegamente á las impresiones recibidas. Colocad á un gaucho de nuestros campos que nunca haya puesto los pies en Montevideo, en frente del *juramento de los Treinta y Tres* de Blanes, explicadle el cuadro, nombradle los primeros actores que en él se destacan, y saldrá del Museo ébrio de patria y de gloria, capaz de las hazañas más heróicas. Recordad los ejércitos que ha derrotado la *marseillesa*, electrizando á puñados de soldados hambrientos y descalzos. Y pensad en el ideal clásico, en el pueblo ateniense vagando en torno del Partenon de Fidias. Casi podríamos decir que no hay impresiones más hondas ni que más efecto produzcan de inmediato. Se imponen al espíritu y lo dominan con fuerza hipnotizadora.

Mientras no llega para nosotros la época en que el Estado pueda fundar escuelas de bellas artes, pidámosle que en lo que va á hacer, en lo que tiene forzosamente que hacer, año mas, año menos, sea un edificio público, un monumento, ó una adquisicion de cuadros ó reproducciones, adopte un plan artístico, teniendo en cuenta la educacion de nuestro pueblo. Segun nuestro leal saber y entender, hemos hecho una propuesta para la construccion de un palacio de gobierno. Pues sujetese esa propuesta como todas las demás que se presenten á un plan general y exijase al proponente que desarrolle en su proyecto un órden arquitectónico determinado de antemano, sometiendo ese proyecto y ese desarrollo á la autoridad técnica competente, para que esta declare si el estilo griego ó romano, gótico ó del Renacimiento que se haya exijido, ha sido bien im

Gran almanaque de "El Siglo"

Para el año 1900

Y pequeña guia administrativa, industrial y profesional de Montevideo y los departamentos.

APARECERÁ EN LA CORRIENTE SEMANA

MOLINOS A VIENTO

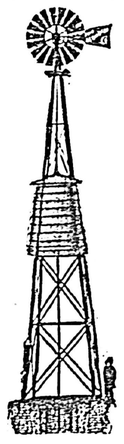

El surtido mas grande y completo de molinos á viento **todos de acero galvanizado.**

De rebaja en rebaja hemos llegado á precios ridículos

HASTA POR $ 80

VENDEMOS UN MOLINO

Depositos para agua no es posible encontrar un surtido mas completo ni precios mas bajos.

Todo trabajo se garante.

Castellanos y Mañe

MOLINO MONTEVIDEANO

AGRACIADA, NUEVA YORK Y YI

1934 p...2.pág.

ULTIMA HORA

De la Argentina

Buenos Aires, 8—Varios prelados recibieron hoy en el puerto al arzobispo de Quito, quien visitó esta tarde á monseñor Castellanos, departiendo con él largo tiempo.

A Monseñor Jara obispo chileno, espérasele esta semana.

Antes de llegar á Chile visitará el Santuario de Lujan para ofrecer á la virgen una promesa que hizole cuando hallabase en peligro de muerte en Roma.

—La comision de profesores organizadora del Cangreso Pedagógico resolvió realizarlo la quincena de Abril.

—El consejo deliberante municipal concedió permiso á Gaston de Montigny para establecer un servicio de ómnibus en esta capital.

—Desde ayer hállase aquí llegada por el Magdalena la comision militar inglesa que viene a comprar mulas, caballos, pasto y novillos para Sud-Africa.

La primar remesa saldrá esta semana.

La comision detendrase aquí solo el tiempo indispensable.

—El ministro de marina prepara el plan de operaciones á que debe ajustarse la division del Atlántico.

Las maniobras probablemente empezarán el 15 del corriente para terminar á mediados de Enero.

Los acorazados San Martin, Belgrano y Pueyrredon que componen la division llevarán 1000 hombres.

—La empresa del ferrocarril del Sur anticipándose á las medidas que disponiase adoptar el gobierno para evitar la explotacion que venia haciendo, comunicó hoy que restablecerá tarifas ordinarias donde regian especiales.

Transaccion con los contribuyentes barceloneses

Madrid, 8—Comunican de Barcelona que anoche mientras la comision de comerciantes é industriales catalanes viajaba hácia esa ciudad recibió en una de las estaciones del tránsito un telégrama en que se le proponia una transaccion que se haria por telégrafo sobre la cuestion de los impuestos. Como base de la transaccion ofrecia el gobierno conceder á las entidades provinciales el cobro sin pactar una suma fija.

Al llegar la comision á Barcelona encontró en la estacion del ferrocarril á un grupo de gente que la recibió con aclamacion.

Esta noche ha habido una reunion magna de comerciantes é industriales en el local del Fomento del Trabajo Nacional en Barcelona.

Asistió á ella una muchedumbre no solo de personas pertenecientes al comercio y á las industrias sino de artesanos y obreros.

La comision dió cuenta de las gestiones que habia seguido infructuosamente en esta capital y de las proposiciones que recibió durante el viaje.

Hubo varios discursos. El auditorio hizo prolongadas ovaciones al doctor Robert ex-alcalde de Barcelona y al señor Rusinol, presidente de la cámara de comercio de esa ciudad.

La peste en el Brasil

Rio Janeiro, 8—Ni en San Paulo ni en Santos han ocurrido nuevos casos. El gobierno á contar desde el 18 de Octubre próximo pasado resolvió imponer cuarentena á las procedencias de Lourenço Marques donde ha sido declarada oficialmente la existencia de la peste bubónica.

Prosiguiendo el doctor D'Andrade la discusion del convenio sanitario entre la Argentina y el Brasil, demuestra que dicho convenio favorece al Brasil, agregando no se trata de un tratado internacional completo é indefinido por cuanto el plazo de su vigencia tanto puede ser de un dia como de un siglo.

Comercio británico

Londres, 8—En el mes de Octubre último las importaciones en el reino unido han presentado un aumento de £ 600.000 sobre las importaciones del período correspondiente del año 1898 y las exportaciones han aumentado de libras 3.500.000.

Ingleses y boers

Londres, 8 — La suscripcion abierta en la Mansion House para auxiliar á los refugiados del Transvaal ha alcanzado á £ 160.000 y la en favor de las viudas y huérfanos de súbditos británicos que mueran en Sud-Africa á £ 138.000.

San Petersburgo, 8—El gobierno imperial ha autorizado á los funcionarios públicos y á los estudiantes á contribuir en las diversas suscriciones que se han abierto en esta capital en favor de los boers.

Londres, 8—El «Daily Mail» de hoy miércoles recibe nuevos datos sobre el estado de la plaza de Mafeking.

Segun las noticias recibidas por ese diario el bombardeo realizado por los boers contra esa plaza no ha producido daños ni en las obras de defensa ni en el pueblo.

Los boers el dia 25 de Octubre intentaron un asalto contra la guarnicion de la plaza que en vez de esperar el ataque, salióle al encuentro con una bateria de cañones Maxin que abrieron un fuego mortífero sobre el enemigo.

Los boers invadidos por el pánico huyeron desordenadamente sobre las minas preparadas de antemano por los ingenieros las que hicieron explosion produciendo gran mortandad entre los asaltantes.

El mismo diario publica otro telegrama dando pormenores sobre la explosion del depósito de dinamito cerca de Kimberley que dice causada por la quemazon de la yerba seca del veldt hecha por los boers.

El incendio de la yerba continua y se espera la explosion de otro almacen donde está depositada gran cantidad de ese explosivo.

Londres, 8—El «Daily Mail» de hoy miércoles anuncia que serán pronto movilizados el segundo y tercer cuerpo de ejército y que se enviarán cuanto antes á Sud-Africa otros diez mil hombres de las tres armas.

Londres, 8—Las obras de defensa de Ladysmith han sido mejoradas.

El coronel Brekhurst con sus fuerzas de caballería salió de la plaza, atacó al enemigo, lo rechazó hasta una larga distancia y le desmontó uno de sus cañones mejor situados.

En esta accion tuvieron los ingleses 8 muertos y 20 heridos.

Despues hubo otro combate en la direccion de Colenso en el que tambien triunfaron los ingleses.

Londres, 8—El general Joubert ha enviado á Ladysmith 28 heridos ingleses que tenia en su campamento.

Londres, 8—«El Standard» de hoy miércoles dice constarle que en Johannesburg la situacion se hace insostenible.

La falta de policía cuyos hombres forman todos en el ejército de Joubert ha envalentonado á los malhechores quienes se entregan á toda clase de fechorías.

Johannesburg puede considerarse en un verdadero estado de anarquía.

Contra Silvela

Madrid, 8—El diputado republicano Sol y Ortega ha pronunciado hoy en el congreso un terrible discurso contra el presidente del consejo de ministros.

Repitió Sol y Ortega su afirmacion anterior que Silvela habia prometido á Cataluña el concierto económico no solo antes de ocupar el poder sino despues, y enseguida continuó en estos términos:

«Napoleon en España, á principios del siglo; Mackinley en Cuba en nuestros dias y ahora tambien Chamberlain en el Transvaal aplican una política de perfidia pero solo la aplican á extranjeros, mientras que el señor Silvela aplica su perfidia á los españoles.

«No solo Cataluña—dijo despues el orador—está sublevada: España entera lo está»

Este discurso ha producido ganancion intensa en todo Madrid.

Cuestion de Oriente

Londres, 8—El «Moning Post» dice en uno de sus editoriales de hoy miércoles, relativo á cuestiones de Extremo Oriente que ha recibido anoche de Washington, telegramas de una importancia tan grande sobre política que la Gran Bretaña y los Estados Unidos seguirán de consuno en China que no se atreve á publicarlo hasta su confirmacion absoluta.

CENTROS Y CLUBS

Scuola Italiana—Para la noche del sábado próximo, 11 del corriente, trigésimo cumpleaños de S. A. R. el príncipe heredero de la corona de Saboya Vittorio Emanuele Gennaro presidente honorario del Círculo Napolitano, se está organizando un gran concierto vocal é instrumental á beneficio de la «Sicuola Italiana della Societa Riunite», cuyo local está situado en la calle Colonia 183.

Desde ya se cuenta con el concurso de varias eximias señoritas, algunos provectos profesores de música, la «Corale italiana» y numerosos niños y niñas para la composicion de determinados coros.

Teniendo en cuenta las grandes simpatías de que la «Scuola Italiana» goza entre la colonia de su nacionalidad y la especialidad de los señores que forman su Consejo Escolar, es lícito prever que esta velada obtendrá éxito completo.

Las entradas, que se venden en un peso cada una, á más de repartirse á domicilio, están á disposicion del público en la Secretaría de la «Scuola» hasta el viernes de 7 a m. á las 12 m. y de 7 1/2 á 9 p. m., y la noche del sábado en el local del Círculo Napolitano, calle Soriano esquina Cureim, donde se efectuará al concierto.

Completamos este informe dando el horario escolar de verano que la «Scuola» ha inaugurado anteayer:

De 7 1/2 a. m. á 12 m. para las clases elementales diurnas, y de 7 1/2 á 9 p. m. para las nocturnas elementales y de dibujo.

INSTRUCCION PUBLICA

Universidad—Los EXAMENES.—Ante una mesa compuesta de los doctores Scoseria, Brito Foresti, De Miero y Oliver, prestó ayer el primer acto de examen de revalidacion de médico cirujano el doctor Luis Deambrosio, siendo aprobado.

—Rindió examen general práctico de notariado el señor Julio H. Ortiz, obteniendo la calificacion de sobresaliente.

—Estudiantes aprobados:—Seccion de Preparatorios—Aritmética.—Libres—Guayamina Camacho, Rodolfo Menfivi, Jorge Mullin, Joaquin T. Guadalupe, Jesus Lopez, Joaquin Pinzon, Manuel R. Batlestié, José Porro y Delfino, Juan C. Negro, Pablo Bonavia, Bautista Lagoyti, Miguel Argenjio, Antolin Ibarra Mas, Rafael de Miquelena, Demetrio del Cerro, José J. Balparda, Manuel F. Langon, Joaquin Canabal, Martin Laborde, Cárlos Prando.

Francés 2.o año.—Libres—Juan E. Lede, Felipe Ballesin, Magin Pons, José Castiglione, José Foladori, José Torino, Bautista Lagoyti.

Hubo diez reprobados.

Filosofía 2.o año—Examen extraordinario—Leonardo Danieri.

SOLICITUD DE LA CASA LUSSICH

Publicamos á continuacion la solicitud presentada ayer á la H. Cámara de Representantes por la empresa Lussich.

De esta solicitud nos ocuparemos oportunamente.

Honorable Cámara de Representantes:

Antonio D. y Manuel Lussich, ante V. H., con el debido respeto comparecemos y decimos: que por publicaciones de la prensa nos hemos impuesto de que el Poder Ejecutivo ha dirigido un Mensaje á V. H. señalando la conveniencia de imponer á las empresas de salvamento una patente de 10 o o del monto bruto, de los salarios que obtengan en el ejercicio de su industria; y como el impuesto proyectado es contrario á los intereses generales del país y á los de las empresas indicadas, vetimos, ante V. H—en uso del derecho de peticion que acuerda la Constitucion del Estado—á demostrar los inconvenientes que ofrece y los peligros que entraña el propósito inconsulto de gravar el trabajo nacional, y á solicitar de V. H. que desestime cualquier impuesto sobre la industria marítima á que pudiera dar lugar la iniciativa del Poder Ejecutivo, que, aun cuando inspirada en el laudable deseo de acrecentar la renta, vendria á colocar á las empresas de Servicios Marítimos en el caso de no prestarlos, sino cuando tuviera la seguridad de una remuneracion importante, perjudicándose ellas mismas, perjudicando al fisco y perjudicando á los intereses legítimos de la navegacion, como lo demostraremos en breves palabras.

Debemos, ante todo, desvanecer el error en que parece estar el Poder Ejecutivo. Segun las versiones que hemos recojido, supone que existan en el país empresas de salvamento, cuyos servicios bien remunerados, les reportan considerables beneficios que escapan al impuesto, como escapan desgraciadamente, á causa de nuestros vetusto sistema rentístico, los capitalistas que, en vez de ayudar al progreso industrial y á la expansion comercial del país, emplean sus capitales en préstamos, con sólidas garantías prendarias ó hipotecarias.

No es así. No existen ni aquí, ni en toda la América del Sud, ni aun en muchas partes del viejo continente, empresas de salvataje propiamente dichas que como la «Merritt's Association» de los Estados Unidos se dediquen exclusivamente á los servicios de asistencia y salvamento, empresas, por otra parte, que, lejos de ser gravadas con impuestos, son estimuladas con el favor oficial, en reconocimiento de los grandes servicios que prestan á la navegacion, y aun á la humanidad, con el salvamento de náufragos, y que así mismo, apesar del favor oficial, no prosperan, llevando más bien vida precaria y difícil, como es notorio á todos los que siguen el movimiento de los asuntos navales del extranjero.

Las empresas de salvamento de este país, son sencillamente algunas de las casas lancheras de este puerto, que han reunido elementos para efectuar servicios marítimos y todas ellas—lejos de escapar al impuesto—lo pagan de manifiesto elevado, con relacion á los rendimientos de su negocio.

Y la mejor prueba de ello es que tampoco prosperan las que se dedicaron exclusivamente á los servicios de asistencia fueron desapareciendo unas tras otras, no despues de haber hecho fortuna, sino despues de consumada su ruina; y las que acumularon á aquellos trabajos los de lanchajes en el puerto y río Paraná, han atravesado por períodos muy difíciles que no todas han podido salvar, teniendo algunas de las más importantes que ampararse del beneficio de la moratoria, que, entre nosotros, es siempre una quiebra disimulada. Nosotros nuestra empresa de lanchajes y salvamentos tampoco escapa al impuesto. Concurre á la renta pública con más de $ 1.000 anuales por impuestos directos y con cantidades más considerables por concepto de otros gravámenes.

Los salarios de asistencia y salvamento son, por consiguiente, proventos ordinarios de aquellas empresas habilitadas para esa clase de servicios.

Esas empresas han pagado siempre las patentes y contribuciones establecidas; y en manera alguna podria justificarse el recargo proyectado, ni ningun otro, porque la situacion de las industrias marítimas de nuestro puerto dista mucho de ser floreciente, debido á la competencia del cabotaje argentino y á otras causas que fuera ocioso explicar, que desvian una buena parte de nuestra produccion exportable, en beneficio del puerto vecino.

En cualquier forma que se aumentaran las patentes y contribuciones, que en la actualidad pesan sobre las empresas de lanchajes, se perjudicaria al comercio interior y exterior, porque los empresarios tendrian que elevar las tarifas vigentes; se encareceria mas nuestro puerto y se haria cada vez mas difícil el tránsito.

Pero si se estableciera el impuesto en la forma que se ha proyectado de 10 o o del importe bruto de las entradas por salarios de asistencia y salvamento, entonces seria la aleatoria la industria de los servicios marítimos que habria de renunciar á ella en provecho de nuestros vecinos, herederos forzosos por nuestra imprevision y desidia de las ventajas de nuestro puerto, de que no hemos sabido sacar partido y de los elementos de vida industrial y de progreso que rechazamos con insensata severidad.

No exageramos en muchos casos el salario que se nos ha adjudicado no ha alcanzado á cubrir los gastos efectivos que ha exijido el servicio prestado, ya sea porque no reparando nosotros en el valor de los objetos, cuando emprendemos los trabajos de salvamento, resulta luego que es de corta importancia, ya sea porque sobreviene la pérdida total del casco, despues de haber hecho esfuerzos y hacerificios de todo género para salvarlo. Ejemplos de esto último podríamos citar muchos: recordaremos uno solo por ser de ayer, es del vapor Niágara perdido en «Las Pipas».

Enviamos al lugar del siniestro todos nuestros elementos de asistencia y numeroso personal y cuando creíamos poder arrancar al vapor del lecho de rocas en que se encontraba, se desencadenó un temporal que lo rompió en pedazos. Solo trajimos del naufragio algunos objetos del vapor, guinches, cadenas y utiles, todo lo cual fué vendido en este puerto, correspondiéndonos por todo salario $ 1000—siendo así que habíamos gastado más de seis mil en los trabajos, sin contar las averías que sufrieron nuestros espejuelos y lanchas.

En el caso, pues, de la aplicacion del impuesto sobre el importe bruto del salario, sería manifiesta é irritante, y lo será en la generalidad de los casos, porque los salarios bien remunerados implican erogaciones cuantiosas por los salvadores y perjuicios considerables en el material de salvamento, todo lo que disminuye en proporciones variables, pero siempre en crecidas proporciones, el importe bruto de los salarios.

Por eso nos ha sorprendido, como habrá de sorprender á V. H., el error económico en que incurre el Poder Ejecutivo, al proponer un impuesto sobre las entradas brutas de una industria, cuyos gastos de explotacion son tan variables y eventuales.—Se explicaria quizás un impuesto en esa forma, tratándose de una empresa ferro-carrilera, por ejemplo, cuyos gastos pueden determinarse con toda seguridad, pero no tendrá asx explicacion racional en el caso de la industria que ejercemos.

Pero no solamente corremos el riesgo de que el salario de salvamento nos compense los gastos efectivos que debamos hacer, sino que no corremos tambien de no recibir absolutamente nada ¡Cuántas veces, no hemos mandado nuestro material de salvamento á lejanos puntos donde fué señalado un buque en peligro sin tener ocasion de prestar servicio alguno, ya porque el buque zafase por sí solo, ya porque se perdiese totalmente? Y si á esos riesgos, inherentes á la naturaleza de la industria que ejercemos, viniera á agregarse la amenaza del impuesto proyectado, que en algunos casos, como el citado, agravaria nuestra pérdida y en otros disminuiria inconsideradamente nuestro legítimo beneficio, es lógico que no hablamos de acometer, con la espontaneidad de ahora, la aventurada empresa de prestar nuestros servicios á los buques en peligro.

Lo probable sería que adoptáramos el temperamento de arrendar ó ceder nuestro material á alguna sociedad radicada en Buenos Aires, conservándonos nosotros en el rol más modesto pero más provechoso de auxiliares, y contentándonos con el alquiler de nuestras máquinas, remolcadores y lanchas. Está de más decir, que la empresa argentina eludiría cada vez que pudiese el impuesto y llevaría buques y carga salvados á los puertos vecinos, aún en el caso de no poderlo eludir, para tener á la mano la garantía material de su acreencia por los servicios prestados.

Cualquiera comprenderá que ese cambio radical en la manera de proceder de las empresas de salvamento, impondría considerables perjuicios al país, paralizando sus talleres mecánicos, volviendo inútiles sus diques y obligando á emigrar á centenares de artesanos y operarios que viven hoy de las reparaciones de los buques que nosotros disputamos á los diques de carena argentinos, á su maestranza y a sus establecimientos de fundicion y mecánicos. Un caso reciente dará á V. H. una idea más exacta de lo que perdería el país si los buques fueran llevados á Buenos Aires:

Salvamos cerca de la Colonia al vapor inglés Falls of Inversnaid, despues de dos semanas de trabajos incesantes, en que fué necesario emplear todos nuestros elementos: las averías del vapor eran tan extraordinarias que redujeron el valor del mismo á 6 u 8000 £, no recibiendo nosotros, por consiguiente, sino 3 240 £ por todo salario, que apenas compensó nuestros gastos y los desperfectos de nuestra flota. Tanto por el interés de no desprendernos del buque salvado, como obedeciendo á móviles tan levantados como el de contribuir al bienestar de nuestro país por medio del trabajo honesto, acometimos la arriesgada empresa de traer el vapor, con los fondos desechos, á este puerto, apesar de tener el de Buenos Aires á pocas leguas, y lo conseguimos, segun es notorio. El vapor ha estado aquí mas de 4 meses y se han gastado en su compostura y renovaciones mas de 17.000 £, como podrán informar los agentes, señores Williams y Ca. ¡Cuántos honorarios de ingenieros, mecánicos, oficiales, y empleados; cuántos jornales de obreros, cuanto material de construccion, cuántos artículos navales no representa esa suma distribuída entre tantas manos, entre tanto industrial meritorio, que concurre con su actividad á dar movimiento y vida al comercio marítimo?

Precisamente se tuvo en vista la conveniencia de estimular esa clase de trabajos, de radicar en nuestro puerto grandes establecimientos dotados de los elementos necesarios para construcciones navales, — sin los cuales es inútil pensar en que nuestro puerto pueda adquirir gran movimiento marítimo, —cuando se dictó la ley de 13 de Enero de 1888, que exoneró de toda clase de impuestos al Dique Cibils. Fué una buena inspiracion del legislador que vendria á quedar anulada si se impusiera la patente proyectada.

También el fisco perdería y mucho, si se radicára alguna de nuestras empresas de salvamento en Buenos Aires y basta para comprenderlo este dato: la carga salvada por nosotros del vapor inglés Bellova, naufragado en Punta del Este fué vendida en este puerto, habiendo pagado por derechos de aduana la que venia destinada á Buenos Aires, la cantidad de pesos 33.210, como puede comprobarse pidiendo informes á la Direccion de Aduanas.

No queremos fatigar por mas tiempo la atencion de V. H. con mayores demostraciones sobre la inconveniencia de crear el impuesto proyectado por el P. Ejecutivo. Basta lo dicho para que V. H. se persuada de que él sería causa de desaliento de muchas industrias vinculadas al país y de perjuicios considerables para el comercio marítimo.

V. H. se ha de servir, por consiguiente, acoger esta representacion con su habitual espíritu de equidad y declarar que no es oportuno ningun aumento de los impuestos que actualmente pagan las empresas de lanchajes y salvamentos.

Es justicia.

Montevideo, Noviembre 7 de 1899.

ANTONIO D. Y MANUEL LUSSICH.

Ganaderia y Agricultura

Animales finos—La estancia La Agraciada, en Bella Vista, Soriano, propiedad de los señores C. Gonzalez Moreno y Molinar, ha recibido para reforzar su hacienda 21 toros Durham puros de campo de la estancia San Bernardo propiedad de don Belisario Linch, 9 toros Durham puros de la Rovelita, en General Las Heras, propiedad del señor E. Regunaga y 2 toros Durham puros de pedigrée inscriptos en el Herdn Book Argentino del establecimiento La Bagatela, propiedad del señor Torcuato de Alvear, 123 carneros puros de campo Rambouillet de la cabaña El Tala, propiedad del señor Stegman.

1 hermoso padrillo Hackney puro del establecimiento del señor Lainez.

La zafra de la lana de este establecimiento alcanzó este año á 50.000 kilos, habiéndose vendido á 5.20 oro argentino los 10 kilos, precio relativamente alto considerado el mucho peso de la lana.

Novillos y capones—Escriben de Mercedes:

Los señores Abreo hermanos y Olivera compraron al hacendado de Coquimbo señor Tomás Stevenson 1.500 novillos,—para invernada,—pagando 16 pesos por cada uno y 40 yeguas mestizas á pesos 4.50 cada una.

—Don Benjamin Olivera compró á don Marcelino Hounie 800 capones, razas Rommermarch y Lincoln, pagando 2 pesos por cabeza.

El arroz—Buenos Aires, Noviembre 6—La Direccion de Agricultura y Ganadería ha publicado un folleto, en el cual el conocido ingeniero agrónomo Señor Carlos de Gisola hace una descripcion completa de este grano y forma de su cultivo.

Segun los datos estadísticos del folleto citado, el año 1898 se importaron 12 258.914 kilos; en el 95 esa suma llegó á 22.583.431, y en el presente año se han introducido 8 816 000.

Al hablar del cultivo del arroz en nuestro país, el señor de Gisola dice que es muy poco cultivado en la República, aunque abundan los suelos propicios. El consumo supera mucho á la produccion, importándose la mayor parte de Alemania é Italia, El importado de Alemania proviene en su mayor parte de la India.

En las provincias de Tucumán, Salta y Jujuy se cultiva, pero en estas mismas la produccion es pequeña y menor de lo que fué en tiempos no lejanos, porque la rapidez de las comunicaciones ha permitido la introduccion de este producto en condiciones tales, que los cultivadores han preferido no afrontar la concurrencia.

La variedad cultivada se denomina Carlón: es originaria de España, y probablemente de la variedad catalana, y tiene los granos gruesos, chatos, con estrias rojizas.

Ahora se hacen ensayos en la provincia de Santa Fé, en el Chaco y Misiones, con variedades mas estimadas; y todo indica á creer que se conseguirán buenos resultados, sobre todo teniendo en cuenta que los nuevos arrozales se establecen de una manera mas en armonia con los modernos procedimientos de cultivo y utilizando las máquinas agrícolas mas perfeccionadas, mientras que los cultivos efectuados en las comarcas indicadas anteriormente se hicieron siguiendo los antiguos y asaz primitivos sistemas.

La exposicion-feria de Concordia—En la última exposicion-feria rural de Concordia figuraron 470 animales, clasificados así: 325 lanares, 91 vacunos, 57 yeguarizos y 9 animales de otra clase.

En la seccion industrias se presentaron 33 expositores, y las ventas efectuadas en remate y particularmente alcanzan á la cifra de $ 52.750.

Las negociaciones de lanas realizadas con ocasion de la exposicion-feria llegan, según los cálculos más aproximados, á la cifra de un millon de kilógramos, que al precio medio de $ 4.20 oro los 10 kilos, arrojan la cifra de $ 420.000 oro.

Los precios obtenidos por animales nacidos en la provincia han sido estos.

Carneros Rambouil let de 1 año, de 70 á 120; de 3 años de 300 á 750; Lincoln de 1 año de 50 á 80, de 2 años de 80 á 250, toros Durham puros de 1 á 2 años de 400 á 1200, vacas id de campo de 70 á 200, toros Polled Angus de 1 á 2 años de 180 á 500, toros Hereford de 1 á 2 años de 100 á 400.

DEL MUNICIPIO

Ensanche de local—La Direccion de los Impuestos de Alumbrado, Serenos y Salubridad ha sido autorizada para que con el concurso del personal de la de Obras Municipales, practique el ensanche del local destinado al trabajo de los empleados á sus órdenes.

Más luz—En mérito á los favorables informes emitidos tanto por la Direccion de Contaduría como de Alumbrado, la comision auxiliar de la villa del Cerro, ha sido autorizada por la Junta para aumentar el servicio público de luz en las calles de esa localidad, para lo cual deberá colocar algunos faroles más.

Conservacion de caminos—Se ha autorizado á la Direccion de Obras Municipales para utilizar los peones necesarios á la conservacion de los caminos de Carrasco, Cuchilla Grande, Maldonado, Mendoza, Millan y el de los Molinos.

Convenio autorizado—Ha sido revalidado por la Junta el convenio celebrado por la Direccion de Mercados y los quinteros de Montevideo, por el cual se establece las horas en que se verificarán las ventas de hortalizas al por mayor en el Mercado Central, tarifa á abonarse por los conductores de vehículos, etcétera.

Pago de empedrado—En el asunto relativo á la negativa de algunos propietarios de terrenos con frente á la calle de Figurita, á abonar el empedrado construido en dicha calle, se ha resuelto devolver el expediente á la Direccion de Obras Municipales para que en caso de resistencia proceda ejecutivamente por la vía y forma que corresponda.

El asesor Municipal ha dictaminado en este asunto expresando que dichos propietarios no tienen derecho á negarse al pago que se les ha requerido.

Protesta desechada—Varios industriales en los ramos de grasería y jabonería se presentaron á la Junta denunciando que la Jefatura Política y de Policía, en contravencion al Decreto de 19 de Enero de 1895 y el de 10 de Agosto de 1898, ha concedido permiso á los señores Algorta y Sosa para establecer una grasería en la Playa de Capurro. La Direccion de Salubridad á quien se encargó informara al respecto, lo hizo manifestando que en el establecimiento denunciado no ha encontrado indicio alguno que haga sospechar la elaboracion de grasas; pues lo que allí se lleva á cabo es la fabricacion de jabones.

Modificacion de trazado—Ha sido elevado al Gobierno el expediente del Crédito Real Uruguayo (en liquidacion) relativo á la modificacion del trazado del amanzanamiento de la ciudad de la parte comprendida por las calles de Melo y Guadalupe.

Exoneracion de derechos—Informado por la Direccion de Obras Municipales, se ha elevado al Ministerio de Gobierno el expediente de la empresa del tranvía del Reducto, solicitando la exoneracion de derechos aduaneros por materiales para la vía.

Al Ministerio de Gobierno—El expedientillo de los puesteros expendedores de carne y hortalizas, establecidos en la Tablada, ha sido elevado al Gobierno despues de informado por la Direccion del ramo, en virtud de la reclamacion deducida por los interesados oponiéndose á la reconcentracion de puestos resuelta.

Los animales tuberculosos — Despues de aprobadas por la Junta las disposiciones reglamentarias á la prohibicion de utilizar, en los establecimientos de la República dedicados al comercio de la leche, los animales tuberculosos, el asunto ha sido elevado al Gobierno.

La Junta ha aprobado la siguiente tarifa, que regirá en el Servicio Bacteriológico Municipal por concepto de manutencion de animales importados que sean sometidos á observacion sanitaria.

Bovinos y solípedos: Por dos dias de observacion para las inyecciones diagnósticas $ 2.00, por cada dia mas de permanencia $ 0.50. Porcinos: Por dos dias id id $ 1.00, por cada dia id $ 0.30. Ovinos y caprinos: Por cada dia de permanencia $ 0.20

No ha lugar—No se ha hecho lugar á la proposicion de don Manuel Herrera relativa al arrendamiento de los terrenos que la Junta posee en la Estanzuela, á fin de explotar la extraccion de arenas en parajes determinados de la propiedad citada.

Desestimacion de un ofrecimiento—No se ha hecho lugar á la propuesta de don Juan Estebenet, quien proponia hacerse cargo del cuidado del reloj de la Metropolitana así como de los de las dependencias municipales, mediante una remuneracion de cuarenta pesos mensuales.

Pago de una cuenta—Se ha mandado pagar á don Animal Perratone la suma de $ 185 importe de dos cuentas provenientes de la construccion de empedrado sobre el puente del Arroyo Grande, que cruza el pueblo de los Pocitos

La iluminacion de la calle 25 de Mayo—El asunto referente á la colocacion de lámparas de arco voltáico en toda la extension de la calle 25 de Mayo, ha sido devuelto á la Direccion de Alumbrado para que recabe el concurso del vecindario para las nuevas instalaciones que habría que llevar á cabo.

La basura domiciliaria — No han sido aceptadas las propuestas de los señores Brenta y Ca. y don Pedro Carpi, sobre la colocacion de receptáculos frente á los domicilios para el depósito provisorio de los restduos de las casas.

Reapertura de un camino — El expedientillo iniciado por don Juan M. Barriola, en representacion de don Marcos Martinez, denunciando el cierre de un camino vecinal en el Miguelete, ha sido pasado al procurador municipal para que gestione su reapertura ante el Juzgado que corresponda.

Seguros contra incendio — En las diversas propuestas presentadas para asegurar contra incendio el edificio que ocupa la Junta y es de su propiedad, se resolvió distribuir proporcionalmente el seguro entre todas las compañías proponentes, cuyo monto total será el de 30.000 pesos, comprendiendose el importe del mobiliario de las oficinas que tienen su asiento en el mismo local.

Servicio de aguas—El Director de Cementerios ha sido autorizado para oir propuestas particularmente para la reconstruccion del pozo destinado á la provision de agua á los terrenos del Cementerio del Buceo, en vista de que al llamado á propuestas solo se presentó un interesado pidiendo por la ejecucion de la obra la suma de 1599 $.

Trámite—El asunto relativo á la instalacion de alumbrado eléctrico en el camino de Larrañaga, ha sido pasado al Consejo de Ad. de Luz Eléctrica, dandosele vista del informe producido por la Direccion del ramo.

Empleado interino—En virtud de la licencia que por motivos de enfermedad acordó la Comision Auxiliar del Miguelete á su secretario don Fermin D. Gazzan, la Junta autorizó á dicha Comision para que utilice los servicios honorarios de don Antonino Amaro, mientras dure la ausencia del titular.

Enfermedades contagiosas—Unicamente un caso de sarampión fue ayer denunciado á la Direccion de Salubridad, cuando desde hace mucho tiempo siempre ha sido mucho mayor la proporcion, habiendo además otras enfermedades infecto-contagiosas.

Permisos—La Direccion de Obras Municipales otorgó ayer los siguientes permisos:

Francisco Cenini, para edificar, Mal Abrigo.

M. Perruchetti, para practicar abertura, Joaquín Coquina Industria.

Pedro De Marco, para edificar, Orillas del Plata, entre Municipio y Defensa.

Fontela Hnos., para edificar, Cebollatí entre Santa Lucía y Ejido.

El agua—Análisis físico-químico de la muestra de agua corriente, tomada hoy en este Laboratorio a las 9 a. m.

Temperatura atmosférica	19.1
Id del agua	17.5
Color (Colorímetro de Crookes, Odling y Tidy)	64 B 20 A
Materias orgánicas por litro, expresadas en O. miligramos	3.12

Nota—El agua se encuentra en las condiciones reglamentarias.—Montevideo 7 de Noviembre de 1899.—*Cárlos Requinaga.*

CAMARA DE DIPUTADOS

SESION DE AYER

Declárose abierta la sesion á las cuatro con asistencia de 70 diputados. Presidió el acto el señor Saavedra.

Aprobada el acta de la anterior, y se dá cuenta de que el Senado devuelve con modificaciones los proyectos relativos á la construccion de las obras del Puerto de Montevideo, y de que la Comision de Legislacion informa en el proyecto remitido por el Senado, sobre division de la Fiscalía de lo Civil.

Juramento

El señor presidente manifiesta que va á invitar á que pase á sala para que preste juramento al señor Aurelio Hernandez, primer suplente que ha sido convocado en reemplazo del diputado por la Colonia, doctor Carlos Martinez Castro.

Entre el señor Hernandez y prévio el juramento de estilo se declara incorporado á la Cámara.

Sancion de los proyectos de Puerto

El doctor Dufort y Alvarez hace uso de la palabra para pedir á la Cámara que,—en vista de que el asunto que constituye la órden del dia, es el que supone ha de ocupar por poco tiempo la atencion de ésta,—se traten sobre tablas las modificaciones de que se ha dado cuenta, introdujo el Senado á la ley relativa á la construccion de las obras del Puerto de Montevideo.

Dijo que esas modificaciones eran solo de detalle, las cuales son conocidas por los señores miembros de las Comisiones de Hacienda y Fomento de la Cámara, por haber concurrido á las reuniones que celebraron las comisiones informantes de aquella rama del Poder Legislativo, cuando se consideró este asunto.

Juzga pues, que ellas tienen juicio hecho acerca de la bondad ó procedencia de esas modificaciones, estando por lo tanto habilitadas para asesorar de inmediato á la H. Cámara.

Por otra parte,—dice—es sabido la ansiedad con que el país espera la sancion de esta ley, las esperanzas que tienen de su porvenir halagüeño; y es justo y tranquilizador realmar esa ansiedad.

Habría tambien un interes positivo en la pronta sancion de los proyectos, por que, como en ellos se ha establecido, desde la promulgacion de la ley comenzará á percibirse el impuesto que se fija á la exportacion, con lo que se calcula se aprovecharán importantes recursos para la ejecucion de las obras.

—Se vota la indicacion hecha por el doctor Dufort y Alvarez y es aprobada, así como tambien lo son inmediatamente, las modificaciones introducidas por el Senado á los artículos 2.° de la parte técnica, y 1.°, 9.°, 17, 23 y 25 de la parte financiera.

Solicitó el doctor Palomeque, se hiciera constar su voto negativo, tanto á la mocion aprobada como á las modificaciones, debido á no considerarse habilitado para opinar respecto de la importancia de ellas.

Dijo el señor presidente que se hará constar, é inmediatamente declaró aprobadas las modificaciones introducidas por el Senado, y sancionados en definitiva los proyectos para la construccion del puerto en la bahía de Montevideo.

El crédito de la casa Luther

Entrase á la órden del dia que la constituye la discusion particular del proyecto por el que se autoriza al Poder Ejecutivo para saldar el crédito que se le adeuda á la casa Luther y Ca., relativo á los estudios del puerto de Montevideo.

El señor Serrato se opuso en la sesion en que se trató en general el asunto, á que se considerara en particular, por tener algunas dudas con respecto á la liquidacion efectuada por la Contaduría General del Estado, con relacion á la cuenta con la casa referida. Afirma ahora que esas dudas eran en parte exactas, pues en la mencionada liquidacion se ha cometido un error.

Cita el orador las negociaciones entre la casa Luther y el Estado, y concluye demostrando que no habiendo aquélla terminado los estudios del puerto, sino la comision de estudios, hay que descontar de este crédito que se indica de 11530 pesos, lo que importarán estos últimos trabajos que fueron avaluados por resolucion gubernativa de Marzo del 96 en trescientos y pico de pesos.

En virtud de las consideraciones que expuso, cree deba redactarse el artículo 1.° en esta forma:

«Artículo 1.° Autorízase al P. E. para pagar á los señores Luther y Ca. el saldo que se les adeuda, que se fija como máximum en $ 11530 etc.»—Lo demás como sigue.

Opina el doctor Martinez (M. C.) que sería mejor no indicar esa suma, sino limitarse simplemente á autorizar al P. E. para abonar ese crédito, previa la liquidacion que se hará con estos nuevos datos.

Aceptó la indicacion el señor Serrato, y retiró la formula por el propuesta. Se votó y fué aprobado el artículo 1.° en esta forma:

«Artículo 1.° Autorízase al P. E. para pagar á los señores Luther y Ca., el saldo que se les adeuda del precio en que fueron con ellos contratados los estudios del puerto de Montevideo.»

Los demás artículos se aprueban sin alteracion.

Quedó sancionado el proyecto y pasará al Senado.

No fué para mas el acto.

Martino—Secretario del Senado.—Montevideo, Noviembre 7 de 1899.—La H. Cámara de Senadores se reune mañana, á las 3 p. m., para dar cuenta y considerar la siguiente órden del dia:

Segunda discusion de los Pro

EBIA NATIVIDAD ROCCA

(Q. E. P. D.)

Falleció ayer 7 de Noviembre de 1899

...an B. Rocca y Rosa Visca de Rocca, padre; María, Agustina, Aurelia Rosa y Esther Ma... cca, hermanos; sus abuelos, tíos y demás deudos, ruegan á sus relaciones, quieran acom... ñarlos á conducir sus restos mortales hoy miércoles 8 del corriente á las 9 a. m., favor que ...lecerán eternamente.

...sa mortuoria: calle Municipio núm. 87.

...ica invitacion. 2041-nv.8.

DEL MAR Y DEL RIO

...suceso del Duca di Galliera—La ...cida la compañía «La Veloce» nos ha fa... cilitado copia del siguiente telegrama que tras... ...el parte oficial del capitan del vapor ita... liano Duca di Galliera, sobre la avería que sufrió ...en alta mar y que hizo necesario el remol... ...que del vapor británico Phoenician hasta el ...to de San Vicente:

...ctos Aires, Noviembre 7—9.15 p. m.—A ...Schephersen Hnos.—Montevideo.—Compa... ...egrafía el parte del comandante Olivari ...ice lo siguiente: El día 29 anclamos en San ...nte remolcados por el Phoenician, la avería ...este en la rotura del eje de la hélice causa... ...r terribles golpes ocasionados por haber ...tocado cuerpo sumerjido.

...spues de algunos instantes la máquina se ...n estrépito, se arman todas las bombas ...y de mano, esperamos el día para in... ...la colocacion por fuera de un collar junto ...porta-hélice.

...romper el dia mando al primer oficial y ...contramaestre con un bote para tratar ...collar. El trabajo se reanuda hacia la ...m., todo el personal despliega destreza, ...gia. A las 5 p. m. mar más encalmado, ...maquinistas logran pasar una vuelta re... ...da de tela sujeta alrededor del eje, nin... ...peligro; bombas siempre en movimiento, ...ancias estiva 3 completamente mojadas, ...arrojadas al mar. Prosiguen el sacar la es... ...Echazon total cerca de 1000 sacos cebada ...

...sam 3 segunda vuelta exteriormente; los ...quinistas adelantan operacion, declaran no ...ne agua de parte alguna.

...arcamente mandaba lancha una distancia 25 ...millas hasta encontramos Phoenician.

...ros 4 elogian conducta comandante, oficia... ...y tripulacion toda.—*P. Christophersen.*

...Señor P. Christophersen, califica asimismo ...ento fantástico» la carta del pasajero del ...ti Galliera señor Tribersthon.

...se agrega un diario italiano de Buenos ...n tenido la poca delicadeza de bordar ...este mismo cuento inventado, y con cierto ...de datos que le es fácil recoger, ha pin... ...cenas que solo existen en su imagina... ...no están reindas con la verdad y hasta ...buen sentido.

...importaría si este diario juzga oportu... ...crar á sus lectores con tan deplorables ...ciones; pero se ha permitido dirigir un ...ho directo al egregio comandante Oliva... ...falta de valor y de sangre fria. A todos ...conocen al digno marino que durante ...años ha mandado vapores entre Génova ...de la Plata y que tantas amistades se ha ...o, los ha impresionado dolorosamente ...reza del citado diario, pues les consta que ...mandante Olivari, fuera de ser un experto ...dotado de una educacion é inteligencia ...mun en gente de mar, posee durante ...las cualidades precisamente cuya falta ...ninua.

...ara citar tan solo un ejemplo, basta decir ...e la penultima viaje del Plata salvó una ...e se tiró al agua en alta mar y con mal ...y que sin el arrojo y la pericia del co... ...tante Olivari hubiera sido víctima de las ...

...las malévolas calumnias dirigidas al marino ...ente no pueden dañarle, por la estimacion ...afecto que le tienen los que le conocen. A ...ne no lo conocen les pido que suspendan su ...sobre su conducta en la dura prueba por ...pasado, hasta que el mismo esté en con... ...nes de poderse reivindicar.»

...n fuego á bordo—En vista de que la ...eratura aumentaba en las bodegas reple... ...s carbon de la fragata francesa Astrée, ...pado de arribada á nuestro puerto hace dos ...la Comandancia de Puertos comisionó al ...ado Mayor teniente coronel don José A. ...nda, para cambiar el fondeadero del buque ...parajo donde no ofreciera peligro en caso ...ncendio.

...s vapores Emperor y Corsario remolcaron ...fragata hasta vararla frente á la playa San... ...ta, donde varias lanchas de la casa Lussich ...n principio al trasbordo del carbon, con las ...uciones debidas.

...vapor Ciclon amarró al costado de la As... ...con sus bombas dispuestas para inundar ...bodegas en caso de que el fuego tome incre... ...to al ser removida la carga.

...ha practicar sus estudios—Se embarcó ...en el lugre británico Ensenada, despacha... ...para Nueva York, el joven aspirante de la ...nera nacional Suarez don Juan Saiz, quien ...permiso del gobierno vá á practicar sus ...dios de náutica, con el laudable fin de ser ...á la marina de su pátria.

...ecemos que este viaje de instruccion sea ...echo al jóven aspirante y que á su re... ...pueda cumplir sus deseos de figurar ...siente entre nuestra oficialidad de ma...

...l siniestro del Franklin—Parece que ...n más como aseguran algunos colegas ...ancion del vapor britanico Franklin, que á ...sa de una colision con otro buque zozobró ...el lago Paraná.

...casa Lussich recibió ayer el siguiente tele... ...ma:

...ario de Santa Fé—A Antonio D. y Manuel ...ich. Montevideo.—Por el momento Fran... ...sigue descargando sin novedad, mas de la ...ad del cargamento será salvado sin averías ...por probablemente podrá estar en el dique ...tro una semana siempre que no suceda un ...vo accidente.—*Correspondiente.*

...El vapor Rápido—La Capitania General ...ertos ha autorizado á los agentes del vapor ...ndero Rápido, para ponerlo en seco en el di... ...que Maná, á fin de efectuarle reparaciones.

...Rápido inesperado—Ayer á las 8.30 a. m. ...embarcarse en el vapor Plata el menor Hér... ...de Spósito, cayó al agua, siendo salvado por ...tripulante del mismo vapor y conducido á la ...pitania del Puerto, donde se le proporcionó ...muda de ropa, dándose aviso á su familia ...que se hiciera cargo de él.

Movilizacion de la propiedad

INTERÉS DEL RIEGO

Se registraron ayer las siguientes escrituras ...entas:

...Un terreno con construcciones ubicado en ...canzana núm. 167 de la ciudad nueva con ...frente á la calle Médanos. Area superficial 1028 ...tros. Precio $ 9500. Escribano, Juan F. Mo...

...Un terreno de chacra situado en el ejido ...ciudad de Rocha. Area superficial, 3 ...ras, 4250 metros. Precio $ 852 57. Escri... ...Benjamin Pereira.

...Un terreno con edificio situado en el barrio ...General Flores, con frente al camino de la Figu... ...Area superficial, 335 metros, 68 decímetros. ...Precio $ 2000 Escribano, Demetrio Buy.

...Un cuarto de un solar con edificio ...la cuarta parte de un solar con edificio ...situado en la calle Maldonado. Precio $ 350. ...Escribano, Juan J. Domínguez.

...De la mitad de un solar de 25 metros, 15 de ...metros, situado en el barrio Porteño (La Es... ...meralda), con frente á las calles Defensa esquina ...de Cebollatí y Estanzuela. Precio $ 58. Es... ...Juan J. Dominguez.

...De un solar con edificio, situado á inme... ...ciones del Reducto, con frente al camino Mi... ...Area superficial, 561 metros. Precio $ 2125. ...Escribano, Juan J. Peirallo.

...De un campo situado en la 2ª seccion del ...Departamento de Treinta y Tres. Area superfi... ...cial, 111 hectáreas, 67 áreas, 31 metros, 52 deci... ...metros. Precio $ 788. Escribano, Ramon T. Mer...

—En el Registro de Hipotecas de la 2ª seccion ...se anotaron $ 400 al 15 ojo anual; $ 2300, $ 800 ...$ 2000 al 10 ojo; $ 1500 al 9 1/2 ojo id; $ 1500 ...$ 1500 al 9 ojo id; $ 1000 al 8 ojo id; $ 800, ...$ 500 y $ 1000 al 1 ojo mensual.

DIA COMERCIAL

...En la Bolsa—Realizáronse ayer 46 opera... ...ciones.

...Renda Consolidada se cotizó al contado á ...6.10 por ciento; par x el 18 del corriente á 47.20, ...para el 23 del mismo á 47.30 y para fin de mes ...á 47.40.

...De las Certificados de Tesorería obtuvo al ...contado 61.40, 61.50 y 61.60 por ciento y para ...fin del presente mes 65.

...Los títulos de primera série del Empréstito ...Extraordinario de 1897 se negociaron al conta... ...do á 61.80 por ciento; los títulos de segunda sé... ...rie obtuvieron de 61.60 á 61.80 al contado y ...61.70 y 61.20 para fin de mes.

...Las acciones del Banco Hipotecario del Uru... ...guay se vendieron al contado á 13.60 cada una.

...Ferrocarriles—Aunque escasearon los giros so... ...bre Europa, las cotizaciones permanecieron ...firmes:

PLAZAS.	BANCARIO	COMERCIAL.
Londres á 90 d/v	52 á 52 1/16	52 1/8 á 52 3/16
Francia » 90 »	5.45 á 5.45	5.45 á 5.40
Amberes » 90 »	5.45	5.52
Alemania » 90 »	4.43 á 4.41	4.47 á 4.45
N. York á la v/	0.98	—
Italia.... » lira	5.72 á 5.77	—
España.... »	6.70 á 6.74	—
Brasil.... v/	34.500	Par
B. Aires 1 %	premio	34.800

...Los pocos giros bancarios sobre el Brasil que ...se colocaron á la vista fueronlo á 34.500, 34.500 ...y 34.400 reis por £.

...Papel comercial con Banco se vendió á 35.000 ...y 34.500 reis.

...La plaza cerró con giradores á 34.400 y con ...tomadores de papel comercial á la vista á 34.300 ...y á plazo á 34.500 reis por £.

...El cambio bancario sobre Londres subió en ...Rio Janeiro á 7 1/32 y cerró á 7 1/16 peniques ...por 1000 reis papel.

...La Consolidada en Londres—El último ...telegrama recibido, que es de fecha 4 del mes ...actual, señaló el precio de 47.375 por ciento.

Pieles lanares—Desde el 1.o de Agosto del corriente año hasta el 31 de Octubre próximo pasado se exportaron por nuestro puerto 2518 fardos de pieles lanares, distribuidos en la siguiente forma:

Para Burdeos 225 fardos, Génova 100 idem Marsella 13 id, Liverpool 71 id y Hamburgo 29 id.

Fueron cargadores de los 2518 fardos, á que hacemos referencia, los siguientes exportadores:

A. Galibert 432 fardos, Masurel fils 430 id, H. Cauliez 417 id, Elie Gau 251 id, E. Durand 302 id, F. J. Dajas 350 id, C. E. Behrens 103 id, A. Ronz 63 id, J. Lagemann 50 id, C. Fritz 3 id y por varios 48 id.

Lanas—Siguen siendo bastante favorables las noticias que se reciben de Europa relativas á la colocacion de nuestras lanas.

En Amberes se cotizó ayer el tipo á plazos á francos 650.

Nuestro mercado sigue firme y con bastante movimiento.

Los consignatarios y barraqueros señores S. y R. Balparda, recibieron anteayer á última hora un lote de 11000 kilos lana especial, procedente del establecimiento del señor Miguel Urlampilleta situado en la Cruz, al precio de $ 5.70 por los 10 kilos vellon.

Realizáronse ayer las operaciones siguientes:

5000 kilos lana del Yí al precio de $ 5.45 por los 10 kilos vellon; 4500 id id de Porongos, á $ 5.30 id id; 6000 id id de San José, á $ 5.30 id id; 8000 id id de Rebolledo, á $ 5.25 id id; 3000 id id de San José, á $ 5.30 id id; 6000 id id del Rosario, á $ 5.10 id id; 3000 id id de Treinta y Tres, á $ 5.10 id id; 3000 id id del Durazno, á $ 5.10 id id; 1500 id id de Rio Negro, á $ 5 id id.

Se colocó además un lote compuesto de 7 000 kilos lana de San José mitad cruza y mitad Rambouillet, á $ 1.70 los 10 kilos vellon.

Cesacion de pagos—Segun auto del Juez de Comercio de segundo turno Dr. D. Pedro E. Garzon, la efectiva cesacion de pagos del fallido don José Oliva, data de fecha 21 de Abril del corriente año.

Exportacion—En los vapores salidos estos últimos dias de nuestro puerto, se ha exportado:

Aleman Staun para el Havre, 3098 bolsas afrecho, 2523 cueros vacunos secos, 71 cajas glicerina, 11 id plumas de avestruz, 2 fardos pieles lanares, 55 id lana, 17 cascos glicerina, y para Hamburgo, 817 bolsas afrecho, 8 fardos goma.

—Vapor aleman Wittekind para Hamburgo, 17 fardos de pieles lanares, 57 id lana, y para Bremen, 173 fardos lana.

—Vapor brasilero Santos para Rio Grande, 5 toros y una vaca en pie, 1595 vino tinto, 11 bultos mercaderías, 3500 sacos harina, 157 barricas id, para Dasterro, 1002 sacos harina, 38 bultos mercaderías, para Antonina, 500 sacos harina; para San Francisco, 500 sacos harina, 38 bultos mercaderías, y para Paranaguá, 1500 sacos harina y 50 fardos de carne tasajo.

Trigo y maiz—Siguen los molineros abastecidos de harina y poca es la exportacion que de este artículo se hace para el Brasil, lo que explica la falta de movimiento en el mercado de trigos, notada desde hace varios dias.

Los lotes de granos buenos se cotizaron á $ 2.05 y los superiores á $ 2.10, todo por los 100 kilos sin bolsa.

Por los piperos lotes de maiz bueno, con bolsa, que se cotizaron para el consumo se pagó $ 1.10.

Las destilerías pagaron de $ 1.25 á 1.30 por los 100 kilos sin bolsa.

Importacion de oro—Se ha recibido el siguiente telegrama:

Amberes, Noviembre 7—Han sido embarcados con destino al Rio de la Plata 260000 francos, por cuenta de importantes casas importadoras de lanas.

Reunion de acreedores—El doctor Garzon, Juez Letrado de Comercio de 2º turno, ha convocado á los acreedores de don José Rivero para la audiencia del dia 11 del corriente á las 2 p. m., con objeto de proceder al nombramiento de síndico provisorio.

Harina y cereales—Segun datos de la estadística general de Aduanas, durante la segunda quincena del mes de Octubre ppdo. se exportaron por nuestro puerto á diversos destinos, 212 231 kilogramos de afrecho, 109 812 id harina, 16500 id maiz y 3 037 951 id trigo.

Artículos de barraca—Los cueros vacunos, lotes generales, se cotizan de $ 3.10 á 3.50 los 10 kilos

No han tenido alteracion las pieles lanares, cotizándose actualmente los lotes de estacion livianos de 6.10 á 6.20 y los de 1/2 lana arriba, de $ 0.90 á $ 1.00.

Las 10 piezas de cueros de corderitos valen de $ 0.30 á $ 0.32.

La cerda mezcla sigue con mercado bastante activo cotizándose la buena mezcla del interior á $ 1.90 y la de vaca á $ 1.80, todo por los 10 kilos.

Metálico amonedado—El vapor nacional Triton trajo ayer del Salto $ 103,38 consignados á Patricio de Salterain y de Payandú $ 59,70 á Andrés Falca y Ca—Total, $ 163,08.

Vapor nacional Venus: de Buenos Aires $ 2000 m arg. consignados á Belermino Tejada.

—Para la Asunion llevó anoche el vapor argentino Centauro $ 1000 consignados á José Goiteti.

—El vapor brasilero Santos, llevó para Rio Grande $ 220,77—consignados á J. M. Moreira.

Entrada de ganado á la Tablada del Norte—Dia 7—Para saladeros 52 cabezas, para abasto 312 id, para el interior 71 id y para servicio particular 1 id.—Total 452.

Servicio de Deudas—Entregas diarias en la Tesorería de Aduana al Banco de Londres y Rio de la Plata, para el servicio de intereses y amortizacion de la Deuda Consolidada:

Excedente para el 31 trimestre

Término Noviembre 1º de 1899 $	435.320 21
Entregado en el mes de Agosto	283.993 27
idem id id en Setiembre. . . .	333.937 81
Idem id en Octubre	333.412 14
Total . . . . $	1.497.582 43
Noviembre 7 correspondiente al dia 6 . . . . . $	20.651 90
Total . . . . $	65.113 75

—Entregas diarias de la Tesorería de Aduana al Banco de Londres y Rio de la Plata, para el servicio de intereses y amortizacion del Empréstito Uruguayo:

Noviembre 7 correspondiente al dia 6 . . . . . $	2.521 13
Total . . . . $	8.081 23

Faena saladeril 1899-900—ENTRADA DE GANADO VACUNO Á LOS SALADEROS DE MONTEVIDEO —Dia 7:

Cerro		
Rodolfo Vellozo	—	1.003
P. Denis y Ca..	—	—
Anaya é Irigoyen. . . .	4	38
J. A. Aguerre y Ca.. . .	—	—
Clouzet y Ca..	—	—
Francisco Fregeiro . . .	—	—
P. San Martin é hijos . .	—	2.280
Rosauro Tabares. . . .	—	—
Duclos y Moulié	—	—
Legrand y Ca..	—	—
Cibils y Larravide y Ca..	31	2.686
B. Rocca y Lanata Hnos..	—	1.074
Paso de los Toros—Jaume Hnos. y Ca..	—	—
Cabezas	36	7.111
En igual fecha 1898. . . .	—	8.561
En igual fecha 1897. . . .	—	5.757

Los precios pagados por el ganado en la Tablada para saladeros es como sigue:

Dia 7—Novillos $ 19.

REGISTRO CIVIL

Defunciones—Un párvulo, Marmarajá 75.

Un párvulo, 25 de Mayo 111.

Vicente Falchieti, oriental, 11 dias, Particular núm. 22.

Santiago Guocchi, oriental, 2 dias, Defensa sin número.

Felicia Vecino de Morchiorli, italiana, 70 años, casada, Payandú 324.

Juan Rieca, italiano, 55 años, casado, Bequeló núm. 12.

Lebia Natividad Rocca, oriental, 16 meses Municipio 87.

Mario Gabriel Martino, oriental, 36 meses, Lavalleja 124.

Sebastian Varela, español, 45 años, soltero, Hospital de Caridad.

Manuel Abella, español, 47 años, soltero, Manicomio Nacional.

Datos diversos

Honor al mérito—Señor Director del diario El Siglo.—Yo, Ramon Abalo, el que más abajo suscribe, agradezco al doctor don M. Rodriguez Castroman sus servicios prestados á mi persona en el Hospital Italiano en el transcurso de cuatro meses en la grave y difícil operacion de una pierna, que mi cuerpo inerte casi aún, ha sufrido.

Reciba el señor don M. Rodriguez Castroman las más sinceras congratulaciones de mi mayor estimacion, á quien deseo una eterna y completa felicidad, al mismo tiempo que una extensa prosperidad.

Mis palabras acongojadas no bastarán quizás para certificar que á mi edad ya avanzada ha tenido dicho doctor don M. Rodriguez Castroman, para salvarme de una muerte ya segura, y que más arriba dejo explicados mis humildes y ardorosos aplausos, y de quien me despido atmo., affmo. y S. S.—Q. B. S. M. *Ramon Abalo.*

Montevideo, Noviembre 4 de 1899.

La Farmacia Beisso—El Sr. Enrique Laventure, antiguo empleado de la farmacia Beisso y Surracco, se ha hecho cargo de la gerencia de la casa, que girará en adelante bajo la firma de Beisso y Cª.

Publicaciones—Llegó á nuestro poder el número 45 de «Industria y Comercio», periódico dedicado al fomento del comercio, la industria y la produccion nacional.

De Montevideo: 3 bueyes remitidos por P. H. Petersen y vendidos por comision, sin precio, carne buena criolla, para abasto.

De Montevideo: 23 terneros remitidos por Manuel Cardozo y vendidos por comision sin precio carne buena criolla, para abasto.

De Montevideo: 6 novillos remitidos por Ramon Delgado y vendidos por Sosa y Abaracon, á $ 21 1/2, carne buena criolla, para abasto.

De Soriano: 97 novillos, 36 vacas remitidas por Antonio Barrios y vendidas por G. Rodriguez, á $ 20 y 23 1/2 novillos, 17 vaca, carne buena criolla mestiza, para abasto.

De Minas: 5 bueyes, 10 vacas, 1 ternero remitido por O. P. Casas y vendidas por Gonzalez y Bidart, á $ 25 buey, 11 1/2 vaca, 6 ternero, carne buena criolla, para abasto.

De Montevideo: 5 vacas, remitidas por Pedro Pouy y vendidas por Apesteguy y Palau, á $ 11 1/2, carne buena, criolla, para abasto é interior.

De Montevideo: 2 bueyes, remitidos por José Sanchez y vendidos por Curbelo y Bidart, á $ 17 1/2, carne buena, criolla, para abasto.

De San José: 3 bueyes, 22 novillos, 11 terneros, remitidos por H. Peroz y vendidos por Curbelo y Bidart, á $ 26 b, 15 1/2 n., 7 1/2 t, carne buena, criolla, para abasto y saladero.

De Florida: 74 novillos, remitidos por Costa, Fleitas y Ca. y vendidos por Silveira, Arocena y Haro, á $ 19, carne buena, criolla, para saladero.

De Canelones: 6 bueyes, remitidos por Angel Berriel y vendidos por Curbelo y Bidart, á $ 19, carne buena, criolla, para saladero.

De Montevideo: 1 vacas, remitidas por Pablo Robert y vendidas por Curbelo y Bidart, á $ 13 1/2, carne bueno, criolla, para abasto.

De Canelones: 51 novillos remitidos por E. Maldonado y vendidos por Lizarazu y Ca., á $ 15 y 18 1/2, carne buena, criolla, para abasto.

De Florida: 53 novillos remitidos por Felix Martinez Castro y vendidos por Curbelo y Bidart á $ 23 1/2 y 26 carne buena, criolla, para abasto.

De Rio Negro: 29 vacas remitidas por Justino Amaral y vendidos por Curbelo y Bidart á pesos 21 1/2 carne buena, criolla, para abasto.

De Montevideo: 1 buey, 1 ternera, remitidos por Marcos Andrinetti y vendidos por Curbelo y Bidart á $ 17 1/2 b, 7 t, carne buena criolla, para abasto.

PARA ABASTO

Bueyes, $ 17 1/2, 25.
Novillos, $ 21 1/2, 20, 23 1/2, 15 1/2, 15, 18 1/2 26.
Vacas, $ 17, 11 1/2, 13 1/2, 21 1/2.
Terneros, $ 6, 7.

PARA SALADERO

Bueyes, $ 19, 20.
Novillos, 19.

PARA EL INTERIOR

Novillos, $ 20.
Vacas, $ 11 1/2

MANIFIESTOS DE BUQUES

Entradas de los rios y cabotaje

Dia 7

Buenos Aires el 6 del corriente vapor nacional Venus, á Christophersen hnos., con 102 pasajeros y la carga siguiente:

Staudt y Ca., 2 cjs tejidos, 124 damaj. vacías, M. A. Favaro, 20 cjs tejidos, R. F. Sezade, 3 fdos plumas avestruz, Rein y Ca., 3 fdos tejidos, J. R. Schwartz, 2 bts maquinaria, 1 id algd., 1 id artillería, 1 cj hilo, F. Budelli, 100 sacos papas, Silveira y Arocena, 11 fds pasto, Freofet y Pascual, 1 1/2 fdos yerba, H. Gercourth, 2 cjs piezas muestruz, 1 id poleas, J. Granara y Ca., 1 pipa vino.

Parana el 20 del pasado, paylebot nacional Guani, á Passano hnos con 10000 kilos carbon vegetal.

Bahia Blanca, vapor inglés Lombard, á la orden con frutos del pais de tránsito.

Buenos Aires, vapor nacional Toro, á Escofet y Pascual, en lastre.

Sauce el 6 del corriente, paylebot nacional Puerto del Sauce, á E. Vidal con 1551 bolsas trigo.

Maldonado el 6 del corriente, cutter nacional Tabaré, á Passano hnos, con 50 cascos aceite lobo.

Salto el 5 del corriente, vapor nacional Triton, á P. Salterain con 30 pasajeros y en lastre.

Carmelo el 3 del corriente, paylebot nacional Tres Hermanos Pitaro, de Lafica y Ca., con 81 081 kilos trigo, 5 958 id lana, 81 cueros vacunos, 1 967 kilos cueros lanares, 325 id id id carneros, 6 cueros yeguarizos, 212 kilos cueros nonatos, 106 id cerda.

Buenos Aires el 31 del pasado, paylebot boliviano Hugo Bassi, á A. Falca y Ca., con 1500 hectólitros carbon vegetal, 20 estéreos leña.

Salidas para ultramar

Liverpool, vapor inglés Lombard, por Wilson Sons y Cia con frutos del pais, de tránsito.

E. U. de Norte América, lugre inglés Ensenada, por Christophersen hnos., con frutos del pais.

Salidas para los rios y cabotaje

Salto y escalas, vapor argentino Comercio por Christophersen hnos., con pasajeros y carga.

Buenos Aires, vapor nacional Venus, por Christophersen hnos., con pasajeros y carga.

Dolores y Mercedes, vapor nacional Victoria Enma, por Passano hnos., con carga.

Salto, goleta nacional Irene, por Passano hnos., con carga.

Dolores, poylebot nacional Amazonas, por Passano hnos., con carga.

Posadas, patacho argentino Corathey, por Passano hnos., con carga.

Buenos Aires, vapor nacional Enrique Barrozzo, por C. R. Horne y Ca., con carga.

Al Este, cañonera nacional Suarez, conduciendo una fuerza del Regimiento de Caballería.

Santa Lucía, balandra nacional num. 6 B., por Gomez y Ca., en lastre.

Maldonado, balandra nacional Clarita, por A. Falca y Ca., con carga.

Paraná, goleta nacional Rafaela Aneiros, por A. Falca y Ca., con carga.

Carmelo, paylebot nacional Uruguay, por A. Falca y Ca., con carga.

Llevan valija

VIA FLUVIAL Y MARÍTIMA

Salen hoy:

Para Buenos Aires solamente, vapor argentino *Eolo*.—Agencia, calle Piedras números 142 y 144.—Correspondencia en el Correo hasta las 5 45 p. m.—Giros en el kiosko de la Aduana hasta las 6 y 12 p. m.

Para Buenos Aires y Uruguay, vapor nacional *Triton*.—Agencia, calle Piedras núm. 173.—Correspondencia en el Correo hasta las 1.45 p. m. y en el kiosko de la Aduana hasta las 6 y 12 p. m.

Mañana:

Para Buenos Aires solamente, vapor nacional *Venus*.—Agencia, calle Piedras numeros 142 y 144.—Correspondencia en el Correo hasta las 5.45 p. m. y en el kiosko de la Aduana hasta las 6 y 12 p. m.

Para Port Stanley (Malvinas), cañonera de S. M. B. *Rinaldo*.—Correspondencia en el Correo hasta las 11 a. m.

Para San Vicente y Hamburgo, vapor aleman *Osteria*.—Agencia, calle Solis num. 13.—Correspondencia en el Correo hasta las 11 p. m. del dia 8.

Para Las Palmas, Barcelona y Génova vapor italiano *Nord América*.—Agencia, calle Piedras numeros 142 y 144.—Correspondencia en el Correo hasta las 11 a. m.

Para Vigo y Hamburgo, vapor aleman *Corrientes*.—Agencia, calle Solis número 13.—Correspondencia en el Correo hasta las 11 p. m. del dia 8.

El 11:

Para Rio Janeiro, Bahia, Pernambuco, Vigo Cherbourg y Southampton, vapor inglés *Magdalena*.—Agencia, calle Piedras numero 103.—Correspondencia en el Correo hasta las 11 m.

Para el Pacífico, vapor alemán *Neko*.—Agencia calle Solis numero 13.—Correspondencia en el Correo hasta las 11 p. m. del dia 10.

NOTA—La correspondencia se recibe en el kiosko ubicado en el salon de revisacion de la Aduana hasta última hora.

VIA TERRESTRE

La sucursal de Correos Terrestres calle Uruguay esquina Andes, (bajos de la casa del señor Buxareo.)

Esta oficina permanecerá abierta durante todo el dia y la noche, cerrándose las valijas una hora *antes* de la salida de los trenes y de acuerdo con el horario respectivo.

En la Estacion Central funcionarán desagencias de franqueo, una establecida en la calle Rio Negro y otra en la calle La Paz.

La correspondencia de estas Agencias podrá depositarse en el buzon especial de donde será retirada por los estafeteros, *un cuarto de hora* antes de la salida de los trenes.

Los buzones vecinales establecidos en la Plaza Constitucion, 18 de Julio y Convencion y Yaguaron y 18 de Julio, además del servicio ordinario, se abrirán á las 4 de la mañana, para examinar la correspondencia con destino al interior por intermedio de la sucursal terrestre

Montevideo, Junio 28 de 1899.—*La Direccion.*

HORARIO

Para Buenos Aires y Litoral del Uruguay, á las 5 p. m.; Recomendadas, á las 4 y 30 p. m. Giros, 2 p. m.

Para expedirse por las líneas á Minas y La Sierra á las 5 y 30 a. m.; Recomendadas á las 5 a. m.; Giros (el dia anterior) á las 5 p. m.

Para la línea del Paso de los Toros, á las 5 y 30 a. m.; Recomendadas, á las 5 y 30 a. m.; Giros (el dia anterior) á las 5 p. m.

Para Buenos Aires y Uruguay, vapor nacional *Triton*.—Agencia, calle Piedras núm. 173.—Correspondencia en el Correo hasta las 1.45 p. m. y en el kiosko de la Aduana hasta las 6 y 12 p. m.

Mañana:

Para Buenos Aires solamente, vapor nacional *Venus*.—Agencia, calle Piedras numeros 142 y 144.—Correspondencia en el Correo hasta las 5.45 p. m. y en el kiosko de la Aduana hasta las 6 y 12 p. m.

Para Port Stanley (Malvinas), cañonera de S. M. B. *Rinaldo*.—Correspondencia en el Correo hasta las 11 a. m.

Para San Vicente y Hamburgo, vapor aleman *Osteria*.—Agencia, calle Solis num. 13.—Correspondencia en el Correo hasta las 11 p. m. del dia 8.

Para Las Palmas, Barcelona y Génova vapor italiano *Nord América*.—Agencia, calle Piedras numeros 142 y 144.—Correspondencia en el Correo hasta las 11 a. m.

Para Vigo y Hamburgo, vapor aleman *Corrientes*.—Agencia, calle Solis numero 13.—Correspondencia en el Correo hasta las 11 p. m. del dia 8.

El 11:

Para Rio Janeiro, Bahia, Pernambuco, Vigo Cherbourg y Southampton, vapor inglés *Magdalena*.—Agencia, calle Piedras numero 103.—Correspondencia en el Correo hasta las 11 m.

Para el Pacífico, vapor alemán *Neko*.—Agencia calle Solis numero 13.—Correspondencia en el Correo hasta las 11 p. m. del dia 10.

NOTA—La correspondencia se recibe en el kiosko ubicado en el salon de revisacion de la Aduana hasta última hora.

VIA TERRESTRE

La sucursal de Correos Terrestres calle Uruguay esquina Andes, (bajos de la casa del señor Buxareo.)

Esta oficina permanecerá abierta durante todo el dia y la noche, cerrándose las valijas una hora *antes* de la salida de los trenes y de acuerdo con el horario respectivo.

En la Estacion Central funcionarán desagencias de franqueo, una establecida en la calle Rio Negro y otra en la calle La Paz.

La correspondencia de estas Agencias podrá depositarse en el buzon especial de donde será retirada por los estafeteros, *un cuarto de hora* antes de la salida de los trenes.

Los buzones vecinales establecidos en la Plaza Constitucion, 18 de Julio y Convencion y Yaguaron y 18 de Julio, además del servicio ordinario, se abrirán á las 4 de la mañana, para examinar la correspondencia con destino al interior por intermedio de la sucursal terrestre

Montevideo, Junio 28 de 1899.—*La Direccion.*

Vapores esperados de ultramar en Noviembre

NOMBRE	BANDERA	DIA	PROCEDENCIA
Bellevue	inglés	10	Valparaiso
Italie	francés	10	Marsella y escalas
La Plata	francés	10	Burdeos y escalas
Petrópolis	aleman	10	Hamburgo y Vigo
Brittania	británico	10	Liverpool y escalas
Mark	aleman	10	Southampton y escal
Octavia	aleman	11	Valparaiso y escalas
Neko	aleman	11	Londres y Hamburgo
Savoia	italiano	11	Génova y escalas
Ebro	británico	12	Southampton y escal
Arroyo	británico	11	Liverpool y escalas
Argentina	aleman	18	Hamburgo y Bilbao
Bonn	aleman	25	Bremen y escalas
Rio	aleman	25	Hamburgo y escalas

Vapores á salir para ultramar en Noviembre

NOMBRE	BANDERA	DIA	DESTINO
Les Alpes	francés	10	Marsella y escalas
France	francés	10	Marsella y escalas
N. América	italiano	10	Génova y escalas
Corrientes	aleman	11	Vigo y Hamburgo
Octavia	aleman	11	Hamburgo y escalas
Neko	aleman	11	Valparaiso y escalas
Ailsawala	británico	11	Liverpool y escalas
Magdalena	británico	11	Southampton y escal.
Orissa	británico	12	Valparaiso y escalas
Bahia	aleman	16	Cherbourgo y Hamg.
Sirio	italiano	16	Génova y escalas
Oropesa	británico	17	Liverpool y escalas
La Plata	francés	18	Burdeos y escalas
Italie	francés	19	Marsella y escalas
Savoia	italiano	19	Génova y escalas
B'nos Aires	aleman	23	Vigo y Hamburgo
Mark	aleman	23	Southampton y escal
Petrópolis	aleman	30	Cherbourg y Hamburgo

SECCION JUDICIAL

DESPACHOS

Dia 7

Tribunal de Apelaciones de 1er. turno

A CARGO DE LOS DOCTORES FEIN, SALVAÑACH Y VAZQUEZ

Tramite—Carassale y Carassale; Croce y Novarese; Chella y Giudice, Bria Saporiti, Cuñha y Rezendes, Riccoti y Sacarello; cinco en causas criminales.

Adrian Castro, secretario.

Tribunal de Apelaciones de 2.º turno

A CARGO DE LOS DOCTORES GONZALEZ, ALVAREZ Y PIERA

Tramite—Empresa Telégrafo Oriental con la Compañía La Platense Brasilera y Estados Unidos; R. de Q.; Felipe Mazuchelli con Anacleto Dufort y Alvarez, Bria Martin Harispe; conc Alejandro Castroman; test Leon Goyeneche, incid Tomas Alvarez; conc Pedro Marquez, R. de Q.; Pascuala Carrides de Del Campo con suc Juan Miguel Martinez, José L. Pintos y otros con Luis Borches y Maximo Correra; conc Benigno P. Carámbula; Pilades Ballestrino con Ricardo Acosta; Churrut con Bunge y Born, Jacinto Buonocicini con Sociedad Italiana de Socorros Mutuos Unione e Fratellanza, Tratucatti y Ca con suc Santiago Scandroglio, R. de Q. 2, ocho en causas criminales.

Interlocutorias—Felipe Mazuchelli con Dufort y Alvarez, Bria Martin Harispe, incidente Ricardo Acosta.

Augusto Dupont, secretario.

Juzgado N. de Hacienda

A CARGO DEL DOCTOR DON FRANCISCO M. CASTRO

Tramite—Herminio Areco con Fisco; Fisco con Pedro T. Nequeiro, Sociedad Comercial de Montevideo con Fisco; Juan Muggini con Empresa del Ferro-Carril del Cerro; test del Juzgado de lo Civil de primer turno, Viuda de Indart é hijos, decn; Andrés Rossi con Fisco, suc Anselmo Fernandez con Fisco; Manuel Maurente decn; Eugenio Villemur con Junta E. Administrativa, Nicolás Martinez y otro, decn; José Espalza, mensura, Nicolás Cánepa con Fisco, Sociedad Minería Uruguaya, Pedro Martinez con Fisco; Estevan Arzeno con Fisco.

Interlocutorias—Angel Risso con Fisco.

Francisco Saez, Escribano de Gobierno y Hacienda

ASUNTOS POR INFORMINOS

Tramite—Conc Crespo Hnos. y Viera; test Sotera Larrosa de Pérez, incid Eduardo Arbanell; L. L. Humphreys y Cª con Antonio P. Massini.

Varios actuarios.

ASUNTOS DE ADUANA

Tramite—Fisco con Trabucatti y Cª, Augusto G. Linck y Cª, sumario.

José R. Cardi, escribano de Aduana.

Juzgado L. de lo Civil de primer turno

A CARGO DEL DOCTOR MIGUEL V. MARTINEZ

Tramite—Miguel Peirano con sucesion Juliana Uran de Larroble; test Dominga Olonello; Virginia Champagne; test Asencion Gimen

INDICADOR PROFESIONAL

Antonio Carvalho Lorena ABOGADO—Calle Buenos Aires núm. 71. prm.

Angel Guerra CIRUJANO DENTISTA. Tratamiento especial de las enfermedades de los dientes, y confección de toda clase de Protesis dental, segun los sistemas más modernos.—Calle Arapey 114 esquina Colonia. prm

Cárlos Maria de Pena Ha vuelto á hacerse cargo de su estudio de abogado. Rincon 83. 2230-prm.

Doctor J. Molfino MEDICO CIRUJANO—Especialista en las enfermedades de los oidos, la nariz y la garganta. Consultas de 1 á 3 p.m. Calle Rincon núm. 116. Teléfono La Cooperativa 506. perm.

Doctor Enrique Castells Médico-cirujano. Ha instalado su consultorio en la calle Cámaras número 153. Consultas de 1 á 3 807-pm.

Doctor Antonio Lebano MÉDICO-CIRUJANO del Hospital Italiano, ex-asistente de la clínica dermosifilopática del prof. De Amicis de Nápoles —Se ocupa especialmente de las enfermedades génito-urinarias de la piel y venéreo-sifilíticas. Consultas de 1 á 3 p. m., todos los dias.—Calle Ituzaingó 174, entre Sarandí y Buenos Aires Montevideo.—Telefono, Cooperativa núm. 777. prm.

Dr. Manuel Quintela Se dedica exclusivamente á las enfermedades de los oidos, la nariz y la garganta. Ha trasladado su consultorio á la Avenida de la Paz 205. 1689-prm.

Doctor Luis Morquio ESPECIALISTA EN LAS ENFERMEDADES DELOS NIÑOS—Consultas de 1 á 3 p.m.—TelefonoMont evideo.—Calle Uruguay 125 casi esquinaConv encion. prm

Doctor Rodriguez Castromán MEDICO-CIRUJANO—Especialista en las enfermedades del estómago y del hígado, anemias de la sangre colores pálidos y afecciones de la dijestion y nutricion. Consultas de 1 á 3 p. m.—Se ha trasladado á la calle 25 de Mayo núm. 470. prm.

Doctor A. Garabelli MEDICO CIRUJANO. Se dedica especialmente á las enfermedades del estómago, intestinos, hígado y de la sangre—Ha trasladado su consultorio á la calle San José 146.—Consultas de 1 á 3 p.m. 2371-ab 11

Doctor Antonio R. Carballido MEDICO CIRUJANO—Especialista en las enfermedades de las vias génito-urinarias, riñon, vejiga, etc. y venereo-sifilíticas. Calle Mercedes 251 Consultas de 1 á 3.

Doctor Juan Servetti Larraya Médico Cirujano—Tratamientos especiales para la curacion radical del reumatismo y de la ciática. Hace de consulta de 1 á 3 p.m.—18 de Julio número 512. 913-prm.

Doctor E. Figari Médico-cirujano, jefe de clínica médica de la Facultad de Medicina. Se mudó á la calle Treinta y Tres 146. Consultas de 12 á 2. 215 prm

Dr. Pedro J. Aicardi Médico cirujano. Especialista en las enfermedades de las vias génito-urinarias venereas y sifilíticas. Consulta de 1 á 3. Calle San José 42 casi esquina Andes. Lunes, miércoles y viernes de 10 á 12 a. m. para señoras 749-prm

Eduardo Acevedo ABOGADO—Calle Cerrito y Tres 194. prm.

Felix De la Maria TRADUCTOR PUBLICO Y PROCURADOR—Calle Sels núm. 31.—Montevideo. 2348-perm.

Juan Carlos Blance ABOGADO—25 de Mayo núm. 72 prm.

José Pedro Ramirez ABOGADO—Calle Rincon núm. 68 prm.

Juan Cárlos Carve Ofrece sus servicios de corredor de Bolsa y sobre cambios, tasador y rematador. Dispone de 1.000 á 73.000 pesos para colocar sobre hipoteca á interés bajo; ó en la compra de campos ó casas. Ocurrir á la escribania del doctor Pedro F. Alburquerque, Misiones núm. 115 ó en la Bolsa de 1 á 4 p. m. 2376-perm.

Jacinto de Leon Especialista en enfermedades nerviosas: cerebro, médula y nervios. Plaza de Cagancha núm. 40. 1068-prm

Luis Melian Lafinur ABOGADO—Calle de Sarandí número 85. 1615-prm.

Luis Queirolo Repetto Retratos al óleo, lecciones de dibujo y pintura. Estudio, 25 de Mayo 270. prm.

Manuel B. Comesaña BALANCEADOR Y REMATADOR PÚBLICO—Calle Yaguaron núm. 210. 1769-perm

Martin C. Martinez ABOGADO—Calle Ciudadela número perm.

Pablo Piedra Cueva ABOGADO—Ha trasladado su estudio á la calle Rincon núm. 151. 2317-perm

S. Rivas Rodriguez MÉDICO CIRUJANO—Especialista en enfermedades de señoras y niños.—Consulta de 3 á 5.—Calle 18 de Julio núm. 895 prm.

AVISOS

Direccion de Abasto y Tabladas

Montevideo, Noviembre 3 de 1899.

Llámase á licitacion por segunda vez, para el arrendamiento de la casa destinada á negocio en la Tablada Norte, con arreglo al pliego de condiciones que está á disposicion de los interesados en la Oficina de la Direccion calle 25 de Mayo 350, donde deben presentarse las propuestas en el sellado correspondiente, el dia 10 de Noviembre á las 3 1/2 de la tarde, que se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Junta se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas si no las considera convenientes. 2321-nv 10. *La Direccion.*

HOTEL DEL PARQUE GIOT

Con las primicias de la primavera, el hermoso Parque Giot de Colon ha vuelto á estar en boga Todos los dias por la tarde y especialmente los jueves, viernes y domingos, acude allí lo mas selecto de la sociedad montevideana, con sus soberbios carruajes.

Además de los atractivos de bosques sin rivalea en todo Sud-América, el gran Parque Giot ofrece un servicio de café, restaurant y hotel inmejorable.

Como en los pasados años, para mayores facilidades de las personas que quieran pasar un buen dia de recreo sin gastar demasiado el hotel se ha entendido con la empresa del Ferro-carril Central, que dará pasajes de ida y vuelta con derecho á un almuerzo ó á una comida, por el precio reducidísimo de $ 1.10—El gerente, *Luis Brace.* 2405-perm.

Es bueno saber

Que la casa B. Caviglia (antes B. Caviglia y Hno) liquida á precios extraordinariamente rebajados todo el enorme surtido que representa las existencias de la antigua firma social.

Nadie, pues, debe hacer compra de muebles sin antes conocer los precios de esta casa.

Hay muebles en grandes cantidades, y de todas las clases imaginables

Alfombras, espejos, consolas, pianos, etc., etc., todo se vende con grandes descuentos. Casa introductora y fábrica á vapor.

CALLE 25 DE MAYO NÚM. 328

ENTRE ITUZAINGO Y CÁMARAS 2292-perm.

Agencia Inglesa de Seguros

DE N. GODDARD Y Ca.

SUCURSAL de NORTH BRITISH & MERCANTILE.

BRITISH & CORKING

CALLE SOLIS NÚM. 88, ALTOS perm.

BANCO BRITANICO DE LA AMERICA DEL SUD

ESTABLECIDO EN 1863

Montevideo,—Calle Zabala núm. 94

CASA MATRIZ: 2 Moorgate Street, LONDRES E. C.

Capital suscrito	£ 1.000.000
Id. id. integrado	» 500.000
Fondo de reserva	» 320.000

SUCURSALES—República Argentina: Buenos Aires—(Reconquista esquina Piedad y Rivadavia 2437) y Rosario de Santa Fé.

República Oriental: Montevideo. Brasil: Rio de Janeiro, Santos, São Paulo, Bahia y Pará

TASA DE INTERESES

(HASTA NUEVO AVISO)

Por depósitos á retirar con 7 dias de aviso 1 %
» » » » » 30 » » » 2 »
» » » » » 60 » » » 4 »
» » » plazo fijo » 3 meses. » 3 »
» » » » » 6 » » » » »

3 de Junio de 1897

P. H. Vignoles, Gerente interino.

perm.

"GUARDIAN"

FIRE & LIFE ASSURANCE COMPANY, LIMITED

Establecida en Lóndres el año 1821

AUTORIZADA POR DECRETO DEL SUPERIOR GOBIERNO

FECHA 22 DE ENERO DE 1897

Capital suscrito.	£ 2.000.000
Total de fondos acumulados . .	» 4.650.000

BANQUEROS DE LA COMPAÑIA

EL BANCO DE LÓNDRES Y RIO DE LA PLATA

El infrascrito ha sido nombrado Agente de esta Compañía en la República y está pronto á emitir pólizas de seguros contra incendios en condiciones liberales y primas módicas con amplia facultad para liquidar y pagar reclamo con toda prontitud y sin referencia á la Compañía en Lóndres.

Horas de oficina: de 10 a. m. á 4 p. m.

Oficina: calle Cerrito 171.

983-prm d.p.m. *Horacio García Lagos*

MARIE BRIZARD & ROGER

BURDEAUX — COGNAC

CASA FUNDADA EN 1755

COGNACS. LICORES RHUMS

La inmensa superioridad de los licores de nuestra casa es debido á que los elaboramos con los mejores **aguardientes de cognac envejecidos en nuestras bodegas que los hace tan** *higienicos como agradables.*

Anisette, Prunelle, cacao, Chouao, curaçao, peppermint, cherry brandy, liqueurs Martinique, etc. etc. cognac *, *, V. O. fine champagne V. P. V. O., rhum Jamaica, etc. etc.**

VENTA—En todas las casas introductoras, almacenes por mayor y menor, cafés, confiterías, hoteles. 2530-prm.d

ATENCION

GRAN REBAJA DE PRECIO

FOTOGRAFIA UNIVERSAL DE ALEJANDRO BASELLI

(ANTIGUA CASA DE BIXIO)

Hago presente á mi numerosa clientela y al público en general que debido á los grandes artículos que he recibido de Europa me he concretado á hacer los retratos que costaban antes $ 3.00 la docena á un peso y cincuenta centésimos.

Nota—Toda persona que meta $ 6.00 por una docena de retratos album se le regalará un retrato tamaño natural con su correspondiente barilla.

No olvidarse, La Universal, calle San José núm. 100. perm.

ALFR DO B. HILA

DENTISTA AMERICANO

Extraccion de muelas sin dolor, por medio de la Presion

122—CALLE CAMARAS—122

ENTRE ZABALA Y MINAS perm.

Banco Comercial

(ESTABLECIDO EN 1 ELANO 1857)

Capital realizado: $ 1.594,000

Desde la fecha, y hasta nuevo aviso, que se fijará, como de costumbre, en el despacho del Banco, regirá la siguiente tasa de intereses:

Por depósitos á plazo fijo: Convencional

Por descuentos

Por cuentas corrientes

Sobre los saldos, á favor del Banco, se cobra ocho por ciento anual.

Sobre los saldos, en contra del Banco, abona interés.

Montevideo, Diciembre 5 de 1897.

CASA INTRODUCTORA DE

ALHAJAS Y RELOJES

VENTA AL POR MAYOR

Gran rebaja en los precios

ARTÍCULOS PARA LA CAMPAÑA

A. CARASSALE

CALLE 25 DE MAYO NUMERO 29

RELOJES DE

Patek, Philippe y Ca.

GRAN PREMIO DE HONOR

MEDALLA DE ORO Y DOS DE PLATA—EN LA EXPOSICION DE PARIS DE 1889

Inventores del sistema Remontoir y de varios perfeccionamientos. Premiados en todas las exposiciones y en las últimas declarados fuera de concurso. Tres primeros premios sobre salas, una medalla de bronce en el concurso oficial de Ginebra en 1877. En 1873 un primer premio sobre tres, una medalla de Plata en Viena y una medalla de bronce en Filadelfia. Son verdaderos los relojes que han dado el mejor resultado.

A. CARASSALE, único representante. 1m.d

LA FORTUNA

URUGUAY 222—TELÉFONO LA URUGUAYA 878

Gran emporio de ventas á plazos y tambien al contado con precios fijos.

MUEBLERIA Y BAZAR

DE

R. CASTRO VIDAL

Ojo! Necesitamos corredores para la venta de mercancías en general.

Inútil presentarse sin recomendaciones de buena conducta y garantía por las muestras que se le confíe. 2283-prm.

Ferro-carril Central del Uruguay

Se avisa al público que desde el dia 20 de Noviembre próximo empezará á regir el horario de verano.

Por horarios ocúrrase á las Estaciones despues del dia 12 del mismo mes

Montevideo, Octubre 27 de 1899.

nv 20. *La Administracion.*

Empresa Teatro Solis

REUNION DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA EL 11 DE NOVIEMBRE DE 1899

SEGUNDA CONVOCATORIA

Por falta de número no ha tenido lugar la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que debia celebrarse el dia 25 de Octubre

La Directiva de la Empresa cita nuevamente á los señores accionistas para que concurran el dia 11 de Noviembre á las 3 p.m., con el objeto de constituirse en Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar en el «Foyers del teatro, para enterarse del informe anual é integrar la Comision con cuatro titulares y siete suplentes.

Los señores accionistas tendrán presente que el acto se celebrará con el número de socios que concurran, como lo dispone el artículo 23 de los estatutos.

Desde la fecha queda abierta la inscripcion de acciones en la Secretaría de la Empresa de 1 á 4 p.m., donde los señores accionistas presenta án las que posean, recibiendo el correspondiente boleto que los habilite para concurrir á la reunion de Asamblea á que son citados.

Dicha inscripcion quedará cerrada el dia 6 de Noviembre.—Montevideo, Octubre 26 de 1899.—*El Secretario.* 2327-nv 14.

Banco de la República Oriental del Uruguay

Fundado por ley de la Nacion de fecha 18 de Agosto de 1896

CASA CENTRAL—ZABALA 79

Capital autorizado . .	$ 12.000.000
» suscrito . . .	» 6.000.000
» integrado . . .	» 5.000.000

SUCURSALES—Salto, Paysandú, Mercedes, Melo, Rosario, San José, Durazno, Florida, Minas, Canelones, Colonia, Flores, Tacuarembó, Rivera y Maldonado.

OPERACIONES DEL BANCO

Abre cuentas corrientes

Descuenta conformes, vale pagares y demás documentos de comercio.

Da y toma letras de cambio y giros telegráficos sobre todas las ciudades de Europa, Rio de Janeiro, Buenos Aires y todas sus sucursales del Interior.—*El Gerente* 2010-prm.

Secretaría del Directorio del Partido Nacional

Por resolucion del Directorio del Partido Nacional de fecha 16 del corriente, se cita á los señores miembros del Congreso Elector para la sesion que tendrá lugar en el salon de actos públicos del Club Nacional el 12 del próximo mes de Noviembre á las 2 p. m con el objeto de proceder á la eleccion de nuevo Directorio.

Montevideo, Octubre 19 de 1899.

2182-nv.23 *La Secretaria.*

Ferrocarril Central del Uruguay

AVISO AL PÚBLICO

Se avisa al público que se han dado los siguientes nombres á las paradas que se distinguian hasta ahora por el nombre del kilómetro en que se hallaban situadas, á saber:

Kilómetro 77 se llamará en adelante, Cardal.
Id 101 id id Berrondo.
Id 173 id id Puntas de Maciel.
Id 288 id id Chamberlain.

Así que todo despacho, comunicacion, etc., se harán desde la fecha bajo los nuevos nombres —Montevideo, Octubre 16 de 1899.—*La Administracion.* nv. 19.

Exposicion Fèria de Paysandú

El Directorio de la Sociedad Exposicion Féria de Paysandú ha resuelto prorrogar la fecha para los pedidos de local hasta el 15 de Noviembre.—*El Secretario.*

Los ganaderos que quieran remitir sus productos á dicha exposicion, pueden dirijirse solicitando todos los datos á el escritorio de A. Victorica y Ca., quienes se encargan de solicitar los locales y correr con todo lo relativo al envio de los animales.—18 de Julio 353. 2277-nv.15.

ASMA Y CATARRO

Curados por CIGARRILLOS ó POLVO ESPIC

Opresiones, Tos Reumas, Neuralgias, Insomnios, Dolores de Pecho, Ronquera, Resfriados, Fiebre de Heno, Bronquitis, Tisis, Difícil respiracion, Sofocaciones, Ataques de Asma, Sin Sueño, Sin Reposo, Sin Aire, Sin Vida.

LA EMBRIAGUEZ

Se cura pronto con una sola caja de la preparacion anti-alcohólica del doctor Pismar. Ocurrir Ibicui 250 de 9 á 11 de la mañana, de 3 á 5 de la tarde y de 8 á 9 de la noche.—Montevideo. 2681-prm.

PATE ÉPILATOIRE DUSSER

Destruye hasta las raices el vello del rostro, de los brazos, busto, espaldas, etc. Empleado por todo el mundo 50 años de exito, sin rival. Pomadas en las Especierías y Almacenes de certificados garantidos sin efectos. Para informes, enjuagues, etc. PILIVORE.

DUSSER, Rue J.-J. Rousseau, 1, PARIS.

AVISOS OFICIALES

Secretaría G de Instruccion Pública

Se hace saber á los interesados que queda abierto el período de exámen correspondiente al mes de Diciembre.

Las solicitudes de los aspirantes se recibirán en la Secretaría todos los dias hábiles de 12 á 4 y 1/2 p. m. hasta el 30 del corriente. *El secretario general.* nv 10.

Direccion General de Impuestos Directos

Esta Direccion llama por tercera vez á propuestas para la impresion litográfica de 52.000 planillas de Contribucion Inmobiliaria, 3.000 recibos provisorios de id y 1.000 recibos de patente de tierras para el cobro de dichos impuestos en el año 1900 en los departamentos del litoral interior, cuyas propuestas deberán formularse con sujecion al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaría de esta Direccion todos los dias hábiles de 10 á m á 4 p. m.

Las propuestas deberán presentarse en dicha secretaría donde serán abiertas el dia 7 del corriente, á las 3 p. m. á cuyo acto es indispensable la presencia de los señores proponentes.—Montevideo, Noviembre 6 de 1899.—*Víctor Haedo*—V. B.—*Felippone.* nv 9.

Esta Direccion hace saber á los señores contribuyentes al impuesto de Patente Adicional Extraordinaria de dos y medio por ciento (Ley de 20 de Julio de 1898) que el dia diez del corriente vence el plazo acordado para el pago de dicho impuesto, correspondiente á la segunda quincena del mes de Octubre último.—Montevideo, Noviembre 1 de 1899.—*José C. de Nora.*—V. B.—*Felippone.* nv 10.

Direccion de Patentes de Rodados

Se avisa á los contribuyentes, con la prevencion de que no habrá prorroga de plazo, que desde el 1.o al 30 de Noviembre próximo, la receptoria del ramo expedirá las patentes todos los dias hábiles desde las 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde. Antes de solicitarlas deben inscribir en la misma oficina los rodados que tengan y recibir los boletos respectivos para que en seguida se proceda á grabar el número de orden que corresponde á los que no lo tengan, en la calle Agraciada número 27.

La expedicion de la patente deberá solicitarse por el mismo propietario en un formulario que proporcionará la oficina del ramo.

Se previene así mismo que para los casos en que por rotura compostura ó cualquier otra razon se paralice accidentalmente un rodado, la patente expedida para ese rodado servirá para el que lo reemplace, de acuerdo con el art. 11 del Decreto Reglamentario de la Ley de la materia: sin más que presentarla á la oficina á fin de que se haga la anotacion del caso, sin nueva erogacion para ello

En caso de discordancia sobre calificacion del rodado respecto de la patente que deba pagar, ocurrirán los interesados al Director ó al Recaptador del ramo para la resolucion de la duda.—Montevideo, Octubre 31 de 1899.—*La Direccion.* 2585 nv. 15.

Secretaria de la Direccion General de Instruccion Pública

Llámase á licitacion para la provision de todos á las Escuelas siguientes:

Escuela de 2.° grado núm.	33 (dos
» » » » »	2
» » » » »	19
» » » » »	11
» » » » »	30
» » » » »	5
» Rural »	10

Los proponentes se sujetarán al pliego de condiciones que existe en esta Secretaría á disposicion de los interesados de 12 á 1 y 1/2 p. m. y las solicitudes que deberán ser presentadas en el sellado respectivo, serán abiertas por el señor Inspector Nacional en presencia de los interesados que concurran al acto el 11 del corriente á las 3 p. m.—Montevideo, Noviembre 4 de 1899.—*El secretario general.* nv.11.

Direccion de Parques y Jardines

Llámase á licitacion pública para el arrendamiento del derecho de Loteria de Cartones en el departamento de la capital, con sujecion al pliego de condiciones que se encuentra á consulta de los interesados en la Secretaría de esta Direccion.

Las propuestas se formularán en el sellado correspondiente y serán presentadas por los interesados bajo sobre cerrado el dia 15 de Noviembre próximo á las 1 1/2 p. m para proceder á su apertura en presencia de los mismos.

La Direccion se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas si á su juicio las considera inconvenientes, así como aquellas que no se ajusten el formulario que se exhibirá á los interesados.—Montevideo, Octubre de 1899.—Firmados:—*José G. Requena García*, director.—*Francisco Vivina*, secretario. 2305-nv. 15.

AVISOS JUDICIALES

Juzgado L. de lo Civil

Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de tercer turno doctor don Francisco Capella y Pons, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Luis Daniel Destefanis citándose á la vez á los que se consideren acreedores de la misma á deducirlos en ella por otro concepto, para que dentro del término de noventa dias comparezcan ante este Juzgado, á deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Setiembre 15 de 1899.—*Justo P. Linares*, escribano público.

Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Bernardo Chaves, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado, calle Rincon número 63 á deducirlos—Montevideo, Octubre 20 de 1899.—*Benito Montaldo*, escribano público. 2319 nv. 21.

Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Manuel Antunez de Mendoza, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado, calle Rincon número 63 á deducirlos—Montevideo, Octubre 17 de 1899.—*Juan José Fernández*, escribano público. 2320-nv 21

Por mandato del señor Juez L. de lo Civil de 2.° turno doctor don Miguel V. Martinez se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Manuel Antunez de Mendoza, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado, calle Rincon número 63 á deducirlos—Montevideo, Octubre 17 de 1899.—*Juan José Fernández*, escribano público. 2321-nv 21

Por mandato del señor Juez Letrado de Comercio de 2.° turno doctor don Pedro E. Garzon, se hace saber al público que por auto de fecha veinte y ocho de Octubre último, se ha declarado que la declaracion de quiebra del fallido José Oliva, data del 21 de Abril de 1899—Montevideo, Noviembre 6 de 1899.—*Carlos E. Barros*, actuario. 2322-nv.15

Por mandato del señor Juez L. de Comercio de segundo turno doctor don Pedro E. Garzon, se convoca á todos los acreedores del concurso formado á don José Rivero, para la reunion que tendrá lugar en el salon del Juzgado calle Ituzaingó núm. 58 el dia 11 del corriente á las dos de la tarde con el objeto de proceder al nombramiento de síndico provisorio—Montevideo, 6 de Noviembre de 1899.—*Carlos E. Barros*, actuario. 2318-nv.11.

Por mandato del señor Juez L. de Comercio de 2.° turno doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza al fallido José Oliva, para que dentro del término de noventa dias comparezca á estar á derecho en los autos sobre calificacion de su quiebra bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Montevideo, Noviembre 3 de 1899.—*Carlos E. Barros*, actuario. 2324-fo.1

Juzgado L. Departamental

SORIANO

Por disposicion del señor Juez Letrado Departamental doctor Eduardo Brito del Pino (hijo), se cita y emplaza á don Camilo Ortega cuyo domicilio se ignora para que por sí ó legalmente representado comparezca ante este Juzgado á estar á derecho en los autos sucesorios de don Pedro Ortega y doña Guillermina Cuello dentro del término de noventa dias, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Mercedes, Setiembre 8 de 1899.—*Eduardo Perez Olave*, escribano público 2107-dc. 12.

Por disposicion del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eduardo Brito del Pino (hijo) se cita y emplaza á don Juan A. Sarachaga, se hace saber que el estado de graduacion de créditos del señor Juez Letrado de Ambrosio Malinas se encuentra de manifiesto en la oficina actuaria á disposicion de los interesados y por el término legal.—Mercedes, Octubre 31 de 1899.—*José Gonzalez Calderon*, escribano público. 2294-d 2

Por mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don Juan A. Sarachaga, se cita y emplaza á don Luis Tellier, para que dentro del término de noventa dias, comparezca ante este Juzgado á estar á derecho en el juicio que le sigue don Cándido Cervera Vardin y don Francisco La Bottaro, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar en derecho.—Montevideo, Octubre 31 de 1899.—*José Gonzalez Calderon*, escribano público. 2295-d 2

Por disposicion del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza al fallido Ricardo Romero, para que dentro del término de noventa dias, comparezca ante este Juzgado á estar á derecho en los autos sobre calificacion de su quiebra bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Montevideo, Octubre 31 de 1899.—*Carlos E. Barros*, actuario. 2296-d 2

Por mandato del señor Juez Letrado de comercio de primer turno doctor don Juan A. Sarachaga se cita, llama y emplaza al fallido Ricardo Romero, para que dentro del término de noventa dias, comparezca ante este Juzgado á estar á derecho en los autos sobre calificacion de su quiebra bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Montevideo, Octubre 31 de 1899.—*Carlos E. Barros*, actuario. 2297-d 2

Por mandato del señor Juez Letrado de comercio de primer turno doctor don Juan A. Sarachaga se cita, llama y emplaza al fallido Ricardo Romero, para que dentro del término de noventa dias, comparezca ante este Juzgado á estar á derecho en los autos sobre calificacion de su quiebra bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Montevideo, Octubre 31 de 1899.—*Carlos E. Barros*, actuario. 2298-d 2

Por mandato del señor Juez Letrado de comercio de primer turno doctor don Juan A. Sarachaga se cita, llama y emplaza al fallido Ricardo Romero, para que dentro del término de noventa dias, comparezca ante este Juzgado á estar á derecho en los autos sobre calificacion de su quiebra bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Montevideo, Octubre 31 de 1899.—*Carlos E. Barros*, actuario. 2299-d 2

Por mandato del señor Juez Letrado de comercio de primer turno doctor don Juan A. Sarachaga se cita, llama y emplaza al fallido Ricardo Romero, para que dentro del término de noventa dias, comparezca ante este Juzgado á estar á derecho en los autos sobre calificacion de su quiebra bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Montevideo, Octubre 31 de 1899.—*Carlos E. Barros*, actuario. 2300-d 2

Por mandato del señor Juez Letrado de comercio de primer turno doctor don Juan A. Sarachaga se cita, llama y emplaza al fallido Ricardo Romero, para que dentro del término de noventa dias, comparezca ante este Juzgado á estar á derecho en los autos sobre calificacion de su quiebra bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Montevideo, Octubre 31 de 1899.—*Carlos E. Barros*, actuario. 2301-d 2

Por mandato del señor Juez Letrado de comercio de primer turno doctor don Juan A. Sarachaga se cita, llama y emplaza al fallido Ricardo Romero, para que dentro del término de noventa dias, comparezca ante este Juzgado á estar á derecho en los autos sobre calificacion de su quiebra bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Montevideo, Octubre 31 de 1899.—*Carlos E. Barros*, actuario. 2302-d 2

Por mandato del señor Juez Letrado de comercio de primer turno doctor don Juan A. Sarachaga se cita, llama y emplaza al fallido Ricardo Romero, para que dentro del término de noventa dias, comparezca ante este Juzgado á estar á derecho en los autos sobre calificacion de su quiebra bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Montevideo, Octubre 31 de 1899.—*Carlos E. Barros*, actuario. 2303-d 2

Por mandato del señor Juez Letrado de comercio de primer turno doctor don Juan A. Sarachaga se cita, llama y emplaza al fallido Ricardo Romero, para que dentro del término de noventa dias, comparezca ante este Juzgado á estar á derecho en los autos sobre calificacion de su quiebra bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Montevideo, Octubre 31 de 1899.—*Carlos E. Barros*, actuario. 2304-d 2

Por mandato del señor Juez Letrado de comercio de primer turno doctor don Juan A. Sarachaga se cita, llama y emplaza al fallido Ricardo Romero, para que dentro del término de noventa dias, comparezca ante este Juzgado á estar á derecho en los autos sobre calificacion de su quiebra bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Montevideo, Octubre 31 de 1899.—*Carlos E. Barros*, actuario. 2305-d 2

Por mandato del señor Juez Letrado de comercio de primer turno doctor don Juan A. Sarachaga se cita, llama y emplaza al fallido Ricardo Romero, para que dentro del término de noventa dias, comparezca ante este Juzgado á estar á derecho en los autos sobre calificacion de su quiebra bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Montevideo, Octubre 31 de 1899.—*Carlos E. Barros*, actuario. 2306-d 2

Por mandato del señor Juez Letrado de comercio de primer turno doctor don Juan A. Sarachaga se cita, llama y emplaza al fallido Ricardo Romero, para que dentro del término de noventa dias, comparezca ante este Juzgado á estar á derecho en los autos sobre calificacion de su quiebra bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Montevideo, Octubre 31 de 1899.—*Carlos E. Barros*, actuario. 2307-d 2

Por mandato del señor Juez Letrado de comercio de primer turno doctor don Juan A. Sarachaga se cita, llama y emplaza al fallido Ricardo Romero, para que dentro del término de noventa dias, comparezca ante este Juzgado á estar á derecho en los autos sobre calificacion de su quiebra bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Montevideo, Octubre 31 de 1899.—*Carlos E. Barros*, actuario. 2308-d 2

Por mandato del señor Juez Letrado de comercio de primer turno doctor don Juan A. Sarachaga se cita, llama y emplaza al fallido Ricardo Romero, para que dentro del término de noventa dias, comparezca ante este Juzgado á estar á derecho en los autos sobre calificacion de su quiebra bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Montevideo, Octubre 31 de 1899.—*Carlos E. Barros*, actuario. 2309-d 2

Por mandato del señor Juez Letrado de comercio de primer turno doctor don Juan A. Sarachaga se cita, llama y emplaza al fallido Ricardo Romero, para que dentro del término de noventa dias, comparezca ante este Juzgado á estar á derecho en los autos sobre calificacion de su quiebra bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Montevideo, Octubre 31 de 1899.—*Carlos E. Barros*, actuario. 2310-d 2

Por mandato del señor Juez Letrado de comercio de primer turno doctor don Juan A. Sarachaga se cita, llama y emplaza al fallido Ricardo Romero, para que dentro del término de noventa dias, comparezca ante este Juzgado á estar á derecho en los autos sobre calificacion de su quiebra bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Montevideo, Octubre 31 de 1899.—*Carlos E. Barros*, actuario. 2311-d 2

Por mandato del señor Juez Letrado de comercio de primer turno doctor don Juan A. Sarachaga se cita, llama y emplaza al fallido Ricardo Romero, para que dentro del término de noventa dias, comparezca ante este Juzgado á estar á derecho en los autos sobre calificacion de su quiebra bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Montevideo, Octubre 31 de 1899.—*Carlos E. Barros*, actuario. 2312-d 2

Por mandato del señor Juez Letrado de comercio de primer turno doctor don Juan A. Sarachaga se cita, llama y emplaza al fallido Ricardo Romero, para que dentro del término de noventa dias, comparezca ante este Juzgado á estar á derecho en los autos sobre calificacion de su quiebra bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Montevideo, Octubre 31 de 1899.—*Carlos E. Barros*, actuario. 2313-d 2

Por mandato del señor Juez L. de Comercio de 2.° turno doctor don Pedro E. Garzon se hace saber al público que ha sido declarado en estado de quiebra el comerciante don José Rivero y que se está procediendo de acuerdo con la ley de la materia. En su consecuencia queda absolutamente prohibido hacer pagos al fallido ó entregas de ningun género, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que así lo hicieren, previniéndose á las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido deben hacer entrega de ellas al dinerado bajo apercibimiento de tenerles por cómplices de la quiebra.—Montevideo, Noviembre 3 de 1899.—*Carlos E. Barros*, actuario. 2315-nv.13

De mandato del señor Juez L. de Comercio de 2.° turno doctor don Pedro E. Garzon se hace saber al público que en la venta ejecutada el treinta de Octubre último en los autos del concurso formado á don Anto Yaramón, fué denunciado para ejercer las funciones de síndico provisorio, la razon social Navarro Farré é hijo, domiciliada en la calle 25 de Agosto número 42 ante quien deberán presentarse los acreedores con los testimonios de sus créditos para la toma de posesion dentro de el término de veinte dias.—Montevideo, Noviembre 3 de 1899.—*Carlos E. Barros*, actuario. 2316-nv.21.

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don Juan A. Sarachaga, se hace saber que el estado de graduacion de créditos del señor Juez Letrado de Ambrosio Malinas se encuentra de manifiesto en la oficina actuaria á disposicion de los interesados y por el término legal.—Montevideo, Octubre 31 de 1899.—*José Gonzalez Calderon*, escribano público. 2294-d 2

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don Juan A. Sarachaga, se cita y emplaza á don Luis Tellier, para que dentro del término de noventa dias, comparezca ante este Juzgado á estar á derecho en el juicio que le sigue don Cándido Cervera Vardin y don Francisco La Bottaro, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar en derecho.—Montevideo, Octubre 31 de 1899.—*José Gonzalez Calderon*, escribano público. 2295-d 2

Por disposicion del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza al fallido Ricardo Romero, para que dentro del término de noventa dias, comparezca ante este Juzgado á estar á derecho en los autos sobre calificacion de su quiebra bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Montevideo, Octubre 31 de 1899.—*Carlos E. Barros*, actuario. 2296-d 2

Por mandato del señor Juez L. de Comercio de 2.° turno doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza al fallido Ricardo Romero, para que dentro del término de noventa dias, comparezca ante este Juzgado á estar á derecho en los autos sobre calificacion de su quiebra bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Montevideo, Octubre 31 de 1899.—*Carlos E. Barros*, actuario. 2297-d 2

Por mandato del señor Juez L. de Comercio de 2.° turno doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza al fallido Ricardo Romero, para que dentro del término de noventa dias, comparezca ante este Juzgado á estar á derecho en los autos sobre calificacion de su quiebra bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Montevideo, Octubre 31 de 1899.—*Carlos E. Barros*, actuario. 2298-d 2

Por mandato del señor Juez L. de Comercio de 2.° turno doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza al fallido Ricardo Romero, para que dentro del término de noventa dias, comparezca ante este Juzgado á estar á derecho en los autos sobre calific